



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

26 DE DICIEMBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y PESCA (COIRAP).
VI	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN TERRESTRE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.
VII	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y PESCA (COIRAP).
VIII	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN TERRESTRE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.
IX	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	4
V	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap). -----	4
	Lectura del informe. -----	4
	Intervención de los asambleístas:	
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	27,60
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	28,29
	Cuero Medina Roberto. -----	36, 58
	Gende Córdova Amy. -----	40
	Rivadeneira Calderón Andrea. -----	44
	Zambrano González Viviana. -----	47
	Núñez Ramos Silvia Patricia. -----	52
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----	54
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----	55



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	56
	Votación del bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. (Aprobada). -----	56
	La señorita presidenta suspende la sesión. -	57
	La señorita presidenta reinstala la sesión. --	58
	Votación de la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Roberto Cuero. (Aprobada). -----	58
	Votación de la moción de reconsideración de del bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. (Negada). -----	59
VI	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. -----	61
	Lectura del informe. -----	61
VII	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap). -----	73
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----	73
	Votación del bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. (Aprobada). -----	74
	Votación del bloque dos de la moción presentada por el asambleísta Jaminton	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

	Intriago. (Negada). -----	75
VIII	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. -----	76
	Intervención del asambleísta:	
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	76
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	78
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	80
	Núñez Ramos Silvia Patricia. -----	84
	García Mejía Adriana. -----	85
	Baltazar Yucailla Rosa Cecilia. -----	87
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	89
IX	Suspensión de la sesión. -----	91

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocer y resolver respecto del Informe para Segundo Debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap).
 - 2.1. Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0395-M. Quito, 26 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; remitiendo alcance a memorando.
 - 2.2. Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0384-M. Quito, 13 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; remitiendo informe.
 - 2.3. Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0400-M. Quito, 26 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; remitiendo moción.
 - 2.4. Memorando Nro. AN-IAJE-2024-213-M. Quito, 26 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar; remitiendo moción.
3. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero.
 - 3.1. Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0389-M. Quito, 20 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la comisión Especializada Permanente de Soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

**Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y
Pesquero; remitiendo informe.**

- 4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 5. Voto electrónico.**
- 6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a few stylized strokes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas y veintiún minutos del día jueves veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Por favor, señor secretario, proceda a constatar el cuórum para instalar la Sesión número mil. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes con todos. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, cierre el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que estamos con un problema en un curul electrónico, toda vez que se resuelva, procedemos a cerrar el registro. Señorita presidenta, me indican que hemos superado el problema en el curul electrónico. Me permito informar que contamos con noventa y seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la Sesión número mil. -----

II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la Sesión número mil. Y esta sesión representa, señores legisladores, al ser el número mil, el esfuerzo colectivo de toda la Función Legislativa y de cada una de las fuerzas políticas representadas en los ciento treinta y siete asambleístas. Es una demostración del trabajo arduo de la Asamblea Nacional en beneficio de todos los ecuatorianos, tanto en el ámbito de la legislación como también de la fiscalización, y sobre todo el día de hoy que, en esta Sesión número mil, vamos a abordar un tema importante que era una deuda también que se mantenía con el sector agropecuario y de la producción, a debatir el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, así como también el segundo debate de Ley Orgánica Reformatoria Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Estas sesiones del Pleno han sido enfocadas en cumplir las demandas con este tejido social tanto en el área de la agricultura como de la producción, que es la verdadera matriz productiva que tiene este país y que se debe enfocar no solo en la Asamblea, sino también desde la Función Ejecutiva. Así que muchas gracias por su presencia en esta Sesión número mil. Señor secretario, dé lectura la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura de la convocatoria: "Convocatoria. Por disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 1000 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 26 de diciembre de 2024, a las 12h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap). 3. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Atentamente, Secretaría General". Hasta ahí la lectura de la convocatoria, señorita presidenta. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, informe si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar a usted y al Pleno de la Asamblea Nacional que no contamos con solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con el primer punto, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, siguiente punto. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiendo punto del orden del día: "2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap)". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, dé lectura del informe no vinculante en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura de lo solicitado. En primer lugar: "Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0395-M. Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024. Para: Señorita. Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Alcance a Memorando AN-CSAP-2024-0384-M. Informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap). De mi consideración: Por medio de la presente, hacemos un alcance respecto al Memorando AN-CSAP-2024-0384-M, primera hoja, donde consta la participación de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Queremos

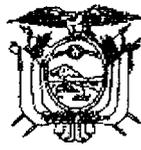


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

aclarar que la asambleísta Andrea Rivadeneira es efectivamente miembro de la Comisión de Soberanía Alimentaria. Sin embargo, debido a un lapsus calami, su nombre no fue incluido en la portada del documento, a pesar de que la asambleísta firmó el mismo y participó activamente en todas las discusiones y decisiones relacionadas. Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que consideren necesaria. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero". De igual forma, me permito dar lectura al: "Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0384-M. Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap). De mi consideración. Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta de la república, en representación de la provincia de Manabí y presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito presentar el informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Económica del Sector Agropecuario y Pesquero, el cual fue aprobado por esta honorable mesa legislativa durante la sesión ordinaria Nro. 043-CEPDSADSAYP-2024, llevada a cabo el 13 de diciembre de 2024 a las 15h00 en modalidad presencial. En mi calidad de ponente, me permito remitir este informe para continuar con el trámite correspondiente en el Pleno de la Asamblea Nacional. En la votación efectuada en la sesión ordinaria Nro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

043-CEPDSADSAYP-2024, los resultados fueron los siguientes: A favor: 8 (ocho); en contra: 0 (cero); abstención: 0 (cero); votos en blanco: 0 (cero); ausentes: 1 (uno). Este documento se presenta para los fines correspondientes. Con mis mejores saludos y respetuosa consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Conforme su disposición, señorita presidenta, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe. “1. Objeto del informe. El informe recopila el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, presentado por los asambleístas Jaminton Enrique Intriago Alcívar, Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajaira Gómez Córdova, Silvia Patricia Núñez Ramos, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Marjorie Lorena Rosado Sánchez, Viviana Jacqueline Zambrano González y Erwin Eduardo Mendoza Palma. Además, incluye los argumentos expuestos y las recomendaciones dadas por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para someterlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes. 2.1. El asambleísta ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, con Memorando Nro. 030-IAJE-2024OF, de fecha 27 de febrero del 2024, presenta la iniciativa legislativa del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.2. En Sesión presencial número 0024-2024 realizada el 22 de marzo de 2024, el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, presentado por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar. 2.3. Mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0182 con fecha 27 de marzo del 2024,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

que fuera remitida a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, por la Secretaría General de la Asamblea Nacional con el Memorando Nro. AN-SG-2024-1503-M, el Consejo de Administración Legislativa calificó el proyecto de ley, para que sea tratado en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que se inicie el trámite a partir de la notificación de dicha resolución. 2.4. En sesión Nro. 016-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 06 de mayo del 2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, avocó conocimiento del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.5. Por medio del correo Zimbra enviado por la Secretaría General el 18 de septiembre de 2024, se convocó a la continuación de la Sesión 960 del Pleno de la Asamblea Nacional, que se llevó a cabo el jueves 19 de septiembre a las 11:30 a. m., en modalidad virtual. En el segundo punto del orden del día se trató el siguiente punto del orden del día: Informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.6. Mediante Memorando Nro. AN-RVJL-2024-0072-M, de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el asambleísta magíster José Lenín Rogel Villacis. Asunto: Observaciones. El informe al segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.7. El asambleísta ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, con Memorando Nro. AN-CSAP2024-0241-M, de fecha 04 de septiembre del 2024, remite el informe al primer debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.8. Mediante Memorando Nro. AN-PR-CGPC-2024-0839-M, de fecha 17 de septiembre del 2024, suscrito por la licenciada Luisa Noemi Pazmiño Miranda, coordinadora general de Participación Ciudadana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

encargada, asunto aportes ciudadanos receptados a través de la Casa Legislativa con referencia a los participantes, moradores de la parroquia rural Tambiazo y los participantes técnicos del MAG. 2.9. Mediante Oficio Nro.637-2024-Q-DMPM, de fecha 18 de septiembre, suscrito por la asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas, remite a la comisión las observaciones al informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.10. Mediante Memorando Nro. AN-CDJC-2024-0063-M, de fecha 25 de septiembre del 2024, suscrito por el asambleísta Juan Carlos Camacho Dávila, remita a la comisión la propuesta de inclusión de reformas en el Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, vialidad agropecuaria, año rural, mejoras salariales. 2.11. En sesión Nro. 031-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 27 de septiembre del 2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero recibió en comisión general a los representantes de los sectores productivos de la provincia del Azuay y el país, quienes expusieron sobre los aportes del Proyecto de Ley Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Socializando con las asistencias de 69 representantes de los gremios productivos. <https://www.facebook.com/share/v/kHU7ciouxmbsPJRU/>. 2.12. Según Oficio Nro. 347-10-FENACOPEC-24, de fecha 2 de octubre del 2024, suscrito por la señora licenciada Gabriela Cruz, y otra reunión de socialización del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca: vialidad agropecuaria con los gremios y pescadores artesanales en la Comisión de Soberanía Alimentaria y remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Socializando con 12 representantes de los gremios de pescadores artesanales. 2.13. Por medio del correo Zimbra, de fecha 5 de octubre del 2024, suscrito por la licenciada Grace Unda, directora ejecutiva de Corporación de

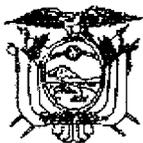


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Organizaciones de Pesca Artesanal de la Provincia de Galápagos (Corpac), en el mismo que anexa el Oficio S/N, de fecha de junio del 2024, quien envía la propuesta anterior con sus aportes para que sean analizados, discutidos, aceptados y de ser factibles, incluidos en la iniciativa legislativa del Coirap. 2.14. Mediante convocatoria de fecha 10 de octubre del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 008 por parte del equipo de asesores integrantes de cada uno de los despachos de los asambleístas, a realizarse el 16 de octubre del 2024 a las 15h00, en modalidad presencial, en la cual se recibe las observaciones y sugerencia de los asambleístas miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria al proyecto, los mismos que serán considerados para el informe al segundo debate. 2.15. En sesión 033-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 16 de octubre del 2024, según orden del día, lo siguiente: poner en conocimiento de esta comisión la Resolución CAL-HKK2023-2025-0394, mediante la cual califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario, propuesto por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias y poner en conocimiento de esta comisión la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0519, mediante la cual califica el Proyecto de Ley Orgánica de Agrotecnología, propuesto por el asambleísta Jonny Enrique Terán Barragán. 2.16. Mediante Oficio Nro. ANCSAP-2024-0025-0, de fecha 21 de octubre del 2024, suscrito por el ingeniero Jaminton Intriago, reunión de trabajo con el objeto de coordinar con el equipo las observaciones y sugerencias al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Mediante Oficio MAG-MAG-2024-1166-OF, de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, ministro de Agricultura y Ganadería, confirma la reunión de trabajo con el equipo asesor del MAG, el día 23 de octubre del 2024 a las 15h00, en la sala de reunión del despacho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

ministerial del Ministerio de Agricultura, la misma que se realizó en la fecha antes indicada. 2.17. Mediante Oficio Nro. CNC-EA-2024-OCTUBRE-057, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el señor Dilmo Vidal Párraga Góngora, presidente de la Corporación Nacional Campesina Eloy Alfaro (CNC-EA), dirigido a la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, con copia al ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el cual presenta sus observaciones y punto de vista en relación al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.18. Mediante Memorando Nro. AN-YYM-2024-0108-M, de fecha 5 de noviembre del 2024, suscrito por la asambleísta doctora Mariana Yumbay Yallico remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.19. Mediante Memorando Nro. AN-BVHS-2024-0062-M, de fecha 5 de noviembre del 2024, suscrito por el asambleísta abogado Henry Saúl Bósquez Villena, remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.20. Mediante Memorando Nro. AN-RCAY-2024-0088-M, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por la asambleísta abogada Andrea Yalu Rivadeneyra Calderón, remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.21. Mediante correo Zimbra de fecha 07 de noviembre del 2024, el abogado Xavier Valverde Carcache envía documento con observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.22. En sesión 035-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 7 de noviembre del 2024, la asambleísta Johanna Ortiz Villavicencio, proponente del Proyecto de Ley para el Fomento y Desarrollo Agroindustrial, calificado a través de Resolución CAL-2021-2023-704, quien propone la unificación del proyecto, la misma que fue aceptada en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

dicha sesión. 2.23. En sesión 036-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 7 de noviembre del 2024, el doctor Xavier Valverde Carcache, técnico especialista en Mercados de Carbonos, quien expuso sobre la prestación de servicio ambiental de capturar carbono y conservación de sumideros o reservas naturales del carbono. 2.24. Mediante Memorando Nro. AN-VPOS-2024-0194-M, de fecha 8 de noviembre del 2024, suscrito por el asambleísta magíster Otto Vera Palacios. Asunto: observaciones al informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, quien adjunta como anexo el Memorando Nro. AN-VPOS-2024-0018-ME, de fecha 7 de noviembre del 2024, suscrito por los asambleístas: ingeniero Jorge Álvarez Granda e ingeniero Otto Vera Palacios, los mismos que realizan sus observaciones y aportes al informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.25. En sesión 037-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 8 de noviembre del 2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, recibió en comisión general a los representantes de los sectores productivos de la provincia de Manabí y el país, quienes expusieron sobre los aportes y observaciones del Proyecto de Ley Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Socializando con las asistencias de 503 representantes de los gremios productivos. <https://www.facebook.com/share/v/ZoN18s1HZV3cNzVF/> 2.26. Por medio del correo Zimbra, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por licenciada Grace Unda, remite aportes al proyecto Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.27. Mediante Memorando Nro. AN-ZGVJ-2024-0103-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por la asambleísta tecnóloga Viviana Jacqueline Zambrano González, remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.28. En convocatoria a mesa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

trabajo Nro. 009-CEPDSADSAYP-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el doctor Héctor Baldeón Zambrano, presenta observaciones y sugerencias para el Código Orgánico de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca. 2.29. Mediante Memorando Nro. AN-ACRM-2024-0187-M, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la asambleísta magíster Rosa Margarita Arotingo Cushcagua, remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.30. Según Oficio Nro. 403-11-FENACOPEC-24, de fecha 22 de noviembre del 2024, presentado en la Casa Legislativa Guayas de la Asamblea Nacional, suscrito por la licencia Gabriela Cruz, presidenta de Fenacopec, en el que presenta la propuesta del sector pesquero artesanal para el segundo debate del Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.31. Según Oficio S/N, de fecha 25 de noviembre del 2024, presentado en la Secretaría de esta comisión en la sesión 040-CEPDSADSAYP-2024, documento suscrito por el señor Gary Espinoza Martínez, presidente nacional de Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (Fenocin), en el que presentan sus cuestionamientos, observaciones y justificaciones del porqué se oponen a que se apruebe este proyecto en segundo debate. 2.32. Mediante Oficio Nro. CNC-EA/2024/NOVIEMBRE-060, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Dilmo Vidal Párraga Góngora, presidente de la Corporación Nacional Campesina Eloy Alfaro (CNC-EA), dirigido a la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, con copia al ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el cual indica que el 21 de noviembre dieron a conocer a los asambleístas los argumentos y posición referente al código y aceptan la invitación para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

comparecer presencialmente al pleno de esta comisión. 2.33. Por medio del correo Zimbra, de fecha 27 de noviembre del 2024, suscrito por el ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se envía el Oficio Nro. 094-CEPDSADSAYP-AN-2024, solicitud de asistencia a comisión general, dirigido al señor Dilmo Vidal Párraga Góngora, para que asista a la sesión número 041CEPDSADSAYP-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024. 2.34. Mediante Memorando Nro. AN-GCAY-2024-0082-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la asambleísta licenciada Amy Yajanua Gende Córdova, remite respaldo a las observaciones presentadas por la asambleísta Rosa Margarita Arotingo Cushcagua, presidenta del Grupo Parlamentario Ecuador Sin Hambre, realizadas en sesión número 006, del 26 de noviembre de 2024. 2.35. Según Oficio S/N, de fecha 27 de noviembre del 2024, presentado en la recepción de la Asamblea Nacional con número de Trámite 459496, documento suscrito por el señor Gary Espinoza Martínez, presidente nacional de Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (Fenocin), en el que presentan sus cuestionamientos, observaciones y justificaciones del porqué se oponen a que se apruebe este proyecto en segundo debate. Cabe recalcar que estas observaciones, cuestionamientos y propuestas relacionadas con el Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, son las mismas que constan en el numeral 2.26 de estos antecedentes. 2.36. Mediante Oficio Nro. MAG-MAG-2024-1349-OF, de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Franklin Danilo Palacios Márquez, ministro de Agricultura y Ganadería. Asunto: alcance al Oficio Nro. MAG-MAG-2024-1311-OF, de fecha 23 de noviembre del 2024, mediante el cual presenta un consolidado de la información de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

las observaciones al informe para el segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.37. En sesión 042-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 29 de noviembre del 2024, recibir en comisión general a los representantes de los sectores productivos de la provincia del Guayas y el país, quienes expusieron a nombre del sector productivo los aportes y observaciones al informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Socializando con las asistencias de 525 representantes de los gremios productivos. <https://www.facebook.com/share/v/APGc8X7H7sAp8Mgj/>. 2.38. Mediante Memorando Nro. AN-TMSE-2024-0122-M, de fecha 01 de diciembre de 2024, suscrito por el asambleísta licenciado Segundo Eustaquio Tuala Muntza, remite observaciones al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.39. Mediante Memorando Nro. AN-ACRM-2024-0197-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la asambleísta magíster Rosa Margarita Arotingo Cushcagua, remite observaciones para el segundo debate del Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, y presentan como anexo 57 fojas de observaciones enviadas por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, de fecha 31 de mayo de 2024. 2.40. Mediante Documento S/N, de fecha 13/12/2024, suscrito por el asambleísta Erwin Mendoza Palma y la asambleísta Marjorie Lorena Rosado Sánchez, donde presentan observaciones al Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.41. Mediante Memorando Nro. AN-RCAY-2024-0098-M, de fecha 13-12-2024, suscrito por la asambleísta Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, mociona se apruebe el informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, realizado por la comisión especializada permanente, moción que fue apoyada por el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Erwin Mendoza Palma. 3. Análisis y razonamiento. El presente proyecto tiene como objetivo fundamental hacer justicia con el sector agropecuario de forma integral y de la pesca artesanal, con el objetivo de reactivar a más de cinco millones de ecuatorianos que trabajan en el sector agropecuario, ya sean ganaderos, pescadores artesanales, acuicultores; formando parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, pueblo montuvio, es decir, del Ecuador. El sector agropecuario y pesquero carece de una jerarquía constitucional clara, tal como lo indica el artículo 425 de la Constitución de la República. La legislación actual es, en gran medida, ineficiente, desarticulada, excesiva y poco coherente, lo que ha contribuido a un incremento en los costos de producción, pérdida de la competitividad y alta migración del sector rural. Esta situación ha llevado, lamentablemente, al abandono progresivo de las actividades agropecuarias y pesqueras en el país, así como a un aumento preocupante de la malnutrición infantil. Actualmente, se estima que aproximadamente el 20.1 % de los niños menores de dos años en el país sufre de desnutrición crónica infantil, un problema que afecta no solo la salud inmediata de estos niños, sino también su desarrollo cognitivo y físico a largo plazo. <https://www.unicef.org/ecuador/desnutrici%C3%B3n-cr%C3%B3nica-infantil>. Por ello, es imperativo contar con un marco normativo, como un código orgánico integral, que establezca un claro orden jerárquico para la aplicación de normas que deben ser respetadas en nuestro sistema legal. A partir de esta base, este proyecto propone que tanto personas naturales como jurídicas dedicadas a la producción agropecuaria y pesquera puedan beneficiarse de este nuevo código. Objetivos y beneficiarios. El Estado priorizará la atención a los beneficiarios, sean personas naturales o jurídicas, organizados en cooperativas agropecuarias, clústers, comunas, comunidades, asociaciones y otras formas legales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

organización. Se implementará un registro nacional de productores agropecuarios y se brindarán credenciales que validen su actividad agropecuaria y pesquera. Además, se fortalecerá el Consejo Nacional Agropecuario, encargado de dar efectividad a las políticas agropecuarias del país. Existe un presupuesto definido y creciente para salud y educación, pero para el sector agropecuario cada vez es menor, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quienes manifiestan que, a nivel mundial sobre la inversión de los Estados para la alimentación y la agricultura, porcentajes que están entre el 1 al 3 % del producto interno bruto (PIB), en nuestro país es tan solo de 0,3 % a la baja. Debemos considerar que, según estudios recientes, el sector agropecuario representa cerca del 7.57 % del PIB nacional y es fundamental para la creación de empleo en áreas rurales. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webिनec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2023/Boletin_tecnico_ESPAC_2023.pdf. Política pública agropecuaria. Tomando como base los lineamientos de la Constitución, el presente código promoverá la soberanía y seguridad alimentaria, fomentará la investigación y desarrollo tecnológico con prácticas agropecuarias sostenibles brindando acceso a los recursos productivos a los pequeños y medianos productores, a la mujer rural que trabaja día a día en la agricultura familiar y campesina, teniendo como prioridad la generación del empleo digno, con la inclusión de la población joven para que se integre al sector productivo y para que se fortalezca mediante las diferentes formas asociativas que la Constitución lo permite, para tener un desarrollo de todos los actores de la cadena agroproductiva de los pueblos y nacionalidades, en definitiva, de todo el sector agropecuario. El código, busca fortalecer al sector productivo teniendo un ente rector que tenga plena capacidad de ejecución de sus competencias, para lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

cual se determinan sus atribuciones de forma clara y precisa, y mediante el Consejo Nacional Agropecuario, se tendrá la participación de todos los actores del sector quienes aportarán para tener un sector agropecuario proactivo y que dé soluciones a las necesidades. Democratización agroproductiva. Se normarán aspectos relacionados con el acceso equitativo a los recursos productivos, promoviendo opciones preferenciales y contratos de venta a futuro como garantía. Además, se fomentará el uso de semillas certificadas o nativas de alto rendimiento, la mejora genética del ganado y la adopción de tecnología innovadora en el sector. La competitividad del productor se fortalecerá a través de la reducción de aranceles en la importación de insumos y maquinaria. El apoyo a la investigación y análisis de suelos en colaboración con universidades y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), permitirá optimizar el uso de recursos y maximizar la productividad. La identificación del productor rural mediante credenciales adecuadas facilitará el transporte de trabajadores y familiares hacia sus lugares de trabajo. Para promover un desarrollo sostenible, se incentivará la reforestación de cuencas hídricas, ofreciendo recompensas a los agricultores que dediquen un porcentaje de su terreno a esta actividad. La normativa también abordará aspectos esenciales en la producción, como un suministro constante y accesible de créditos, almacenamiento eficiente de excedentes agrícolas e implementación de silo bags. Además, se impulsará el agroturismo como alternativa para diversificar ingresos y aprovechar la infraestructura rural existente, como una alternativa de ingresos económicos para los hijos de los agricultores. Fortalecimiento del sector agropecuario y apoyo integral a las mujeres. El Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, recoge un enfoque integral de democratización agroproductiva. Se proponen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

medidas para impulsar la producción nacional y minimizar la dependencia alimentaria del exterior. La responsabilidad del Estado en asegurar el acceso a alimentos sanos y culturalmente apropiados es prioritaria y se articulará a través de políticas que fortalezcan tanto las pequeñas como las medianas unidades de producción. Además, es importante la desconcentración, para lo cual la autoridad agropecuaria nacional tendrá presencia en todas las provincias del país ya que el Ecuador es un país eminentemente agropecuario. El código se preocupa de la mujer que día a día está realizando sus actividades agroproductivas y le confiere una especial importancia por su aporte diario e invaluable para la sostenibilidad de la soberanía alimentaria. Fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas. El reto del sector agropecuario aumenta año tras año, es el de alimentar a una población cada vez más creciente. Hoy somos dieciocho millones de ecuatorianos y en el futuro muchos más, es por eso la necesidad imperiosa de tener un sistema integral de innovación, capacitación técnica y emprendimiento, un plan de formación agropecuaria, escuelas de formación de semilleros, un Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) fortalecido un sistema educativo que promueva al sector agropecuario y tener los mejores profesionales mediante el bachillerato agropecuario. Es así que el Estado cumplirá con su mandato constitucional para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria para las futuras generaciones y se podrán generar productos con calidad de exportación para mejorar los ingresos económicos y la calidad de vida, en especial de los pequeños y medianos productores que laboran en el campo con tanto sacrificio. Nuevas áreas productivas en el medio rural y agrocombustibles. El código, a través de la transformación productiva y dinamización territorial, busca que en aquellas tierras que no tienen una vocación agropecuaria para la

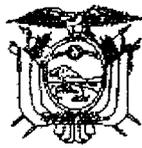


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

soberanía alimentaria o la exportación, y que han estado prácticamente sin uso productivo, se desarrollen cultivos que hoy son una urgente necesidad para el país ante la falta de energía, es así que los cultivos destinados a la producción de agrocombustibles son una enorme oportunidad. Además, se pueden implementar sistemas agrosilvo-pastoriles para el desarrollo de la ganadería. Mediante esta política agropecuaria se desarrollará el sector rural, hoy abandonado e improductivo, sector que no genera trabajo y se ha convertido en una zona de riesgo a la seguridad de todas las personas y comunidades. Mediante estos nuevos cultivos regresará la inversión a estos sectores marginales que tendrán adicionalmente incentivos por parte del Estado para el cambio de su matriz energética y así ser referentes de sostenibilidad. La propuesta de modificación busca equilibrar las necesidades de producción con la sostenibilidad ambiental. A través de incentivos fiscales y fondos para la investigación, se promoverá el desarrollo de técnicas agrícolas que sean respetuosas con el medio ambiente. Además, se fomentará la inversión en energías renovables y el impulso hacia la agricultura urbana como respuesta a la creciente demanda de alimentos en áreas metropolitanas. Beneficios al sector pesquero artesanal y recolector. La soberanía alimentaria no estaría completa sin los alimentos provenientes del trabajo que realizan los pescadores artesanales y recolectores, quienes a diario trabajan para que los ecuatorianos tengan una dieta balanceada y nutritiva, tan importante en estos días. Es por eso que se incluye en el código disposiciones sobre seguridad, capacitación, compensaciones, cuando el Estado realiza las vedas obligatorias que privan a miles de familias ecuatorianas de su fuente de ingreso económico. También se incluyen en estas disposiciones reformas sobre su crítica situación crediticia tan afectada hoy en día por la inseguridad, con el único fin que mediante su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

trabajo generen recursos y continúen siendo personas productivas para el país. Las multas desproporcionadas para el sector de la pesca artesanal, también se han ajustado conforme a su realidad, sin que esto perjudique sus millas de trabajo, se regularán las trampas plásticas que eliminan a las hembras del sector cangrejero y se exige al ministerio competente que regule e identifique a toda la cadena de pesca artesanal y recolectores. Con la participación de diversos actores de la región, incluidas la Costa, la Sierra, el Oriente y la Región Insular de Galápagos, se realizaron múltiples socializaciones del proyecto. Estas actividades contaron con la presencia de productores agropecuarios, pescadores artesanales, gremios y asociaciones, así como mesas itinerantes y un bus interactivo de la Asamblea Nacional. También colaboraron el Ministerio de Agricultura y alrededor de 5 millones de personas vinculadas al sector agropecuario, junto a 60.000 pescadores artesanales y más de 24.000 integrantes de gremios agropecuarios. Además, participaron directamente 2.180 personas que asistieron a las sesiones en territorio, representando a los sectores privado, público, social y académico. Este código refleja un compromiso compartido para fortalecer un sector esencial para la economía y la seguridad alimentaria del país, abordando de forma proactiva problemáticas como la desnutrición infantil y otros desafíos críticos que enfrenta nuestra sociedad. Mesas técnicas realizadas con el equipo de asesores de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Con el fin de recibir los aportes y observaciones directas de los nueve integrantes de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero al Proyecto de Ley al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, se realizaron mesas técnicas de trabajo con la invitación formal por parte de la secretaria de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

comisión. En estas mesas técnicas se informó sobre el avance del proyecto de ley y, lo más importante, se escuchó y recibió las observaciones al proyecto de ley. De esta forma todos los asambleístas miembros de la comisión, quienes son proponentes del proyecto, indicaron a través de su equipo asesor las observaciones, dudas, comentarios, inquietudes para la construcción del informe para segundo debate. Además, se mantuvo una reunión técnica con todo el equipo técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la cual fue solicitada formalmente al ministro de Agricultura y Ganadería, quien convocó a todo el equipo ministerial a una mesa técnica en sus instalaciones; como resultado de esta mesa técnica el Ministerio de Agricultura a través de la magíster Diana Noguera con Oficio MAG-MAG-2024-1311-OF, nos remitieron sus observaciones, las cuales han sido analizadas y se han acogido en los artículos pertinentes del código, con el fin de tener concordancia jurídica, técnica y constitucional, y lo más importante, que está acorde con las competencias del Ejecutivo. Mesa de Trabajo Nro. 008 CEPDSAYDSAYP-2023, del 16-10-2024, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el segundo piso ala oriental del Palacio Legislativo. -----

Nro.	Nombre y apellidos Asambleístas de la comisión	Nombre y apellido Delegado del asambleísta	Asistencia
1	Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Héctor Baldeón Zambrano Albaro Vélez López Ángel Montenegro	Presentes
2	Roberto Emilio Cuero Medina		
3	Amy Yajanua Gende Córdova	Washington Sigchos	Presente
4	Silvia Patricia Núñez Ramos		
5	Mónica Estefanía Palacios Zambrano		
6	Marjorie Lorena Rosado Sánchez		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

7	Viviana Jacqueline Zambrano González	Carolina Cedeño Zambrano Abner santana Xavier Ortuño	Presentes
8	Erwin Eduardo Mendoza Palma	Andrés Yarleque Guerrero	Presente
9	Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	Israel Carrión	Presente
10	Otto Santiago Vera Palacios	Tania Loyola	Presente

Mesa de Trabajo Nro. 009 CEPDSAYDSAYP-2023, del 21-11-2024, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el segundo piso ala oriental del Palacio Legislativo. -----

Nro.	Nombre y apellidos Asambleístas de la comisión	Nombre y apellido Delegado del asambleísta	Asistencia
1	Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Héctor Baldeón Zambrano Albaro Vélez López Ángel Montenegro	Presentes
2	Roberto Emilio Cuero Medina		
3	Amy Yajanua Gende Córdova	Washington Sigchos	Presente
4	Silvia Patricia Núñez Ramos		
5	Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Alonso Muñoz	Presente
6	Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Nery Vera	Presente
7	Viviana Jacqueline Zambrano González	Carolina Cedeño Zambrano Abner santana Xavier Ortuño	Presentes
8	Erwin Eduardo Mendoza Palma	Andrés Yarleque Guerrero	Presente
9	Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	Israel Carrión	Presente
10	Jorge Hermel Álvarez Granda	José Parra Dayana Pozo	Presentes
11	Otto Santiago Vera Palacios	Tania Loyola Ricardo López	Presentes

Unificación de Proyectos de Ley al Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Debido a la alta importancia jurídica y técnica del Proyecto Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, el mismo que ha tenido un impacto positivo a nivel de los productores del sector agropecuario y pescadores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

artesanales del país, causando una gran expectativa por su importancia y necesidad; y, en consecuencia, tuvimos el agrado de recibir por parte de varios asambleístas de diferentes bancadas políticas, sus proyectos sobre materia agropecuaria y pesquera, quienes han solicitado a la comisión que se unifiquen estos proyectos al código. Los proyectos unificados son los siguientes: a. Ley para el Fomento y Desarrollo Agroindustrial, proponente la asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio. b. Ley para la Planificación Agropecuaria, proponente la asambleísta Johanna Moreira Córdova. c) Ley Orgánica de Agrotecnología, proponente el asambleísta Johnny Enrique Terán. d) Ley Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario, proponente la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias. f) Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura, proponente el asambleísta Cuero Medina Roberto Emilio. g) Ley Orgánica Reformatoria a Varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento, Control y Cuidado del Sistema de Seguridad en el Sector Pesquero, Implementación de Programas de Capacitación y Beneficios Socioeconómicos, proponentes los asambleístas Otto Santiago Vera Palacios y Jorge Hermel Álvarez Granda. Se ha realizado un análisis técnico-jurídico y constitucional de cada proyecto que se ha unificado y se los ha acogido en su integridad conceptual al tener relación directa con el código, se ha revisado su espíritu normativo e integrado al código en diferentes artículos. Las materias que tratan dichos proyectos de ley son relativos a: 1. Fomento y desarrollo agroindustrial. 2. Planificación agropecuaria. 3. Agrotecnología. 4. Fomento y desarrollo agropecuario. 5. Agrobiodiversidad, semillas y fomento a la agricultura. 6. Fortalecimiento, control, seguridad, capacitación y beneficios socioeconómicos al sector pesquero. Debido a la importancia de los temas que tratan los proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

antes indicados, se concluye que se deben integrar al código en los artículos correspondientes, con el fin de tener una norma que refleje la realidad del sector agropecuario y pesquero que se va a normar. Pertinencia de tener un capítulo sobre pesca dentro del código. En las mesas técnicas se ha realizado la observación que se incluya dentro del proyecto un capítulo sobre pesca artesanal, se han acogido todas las recomendaciones relativas al sector de pesca artesanal y se han incorporadas dentro de las disposiciones reformatorias y transitorias, debido a que una vez que se han realizado las consultas jurídicas, legislativas y constitucionales, no es recomendable incluirlas dentro del texto del articulado ya que existen varias normativas sobre la materia de pesca que están en vigencia como, por ejemplo, la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, del 21 de abril del 2020, y la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, del 14 de junio del 2021, las mismas que afectarían la aplicación de las normas ya codificadas. 4. Criterio sobre consulta prelegislativa. Este código no vulnera el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y pueblos montuvios, por lo que, de conformidad al artículo 109.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, este proyecto no requiere de consulta prelegislativa. 5. Conclusiones. Una vez analizados los artículos, los aportes de los distintos actores, el razonamiento técnico concluye lo siguiente: Se decide emitir el informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 6. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir a la Presidencia de la Asamblea Nacional el presente informe a fin de que sea distribuido a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

las y los asambleístas por medio de la Secretaría General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el correspondiente debate parlamentario respecto del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, conforme lo estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa a efectos de continuar con su trámite de aprobación conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 7. Resolución. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve aprobar el informe para primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca con (8) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos de abstención, cero (0) votos en blanco de las y los asambleístas presentes. 8. Asambleísta ponente. Se designa como ponente al asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Jaminton Enrique Intriago Alcívar, Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Marjorie Lorena Rosado Sánchez, Rosa Estela Puertas Rosales, Erwin Eduardo Mendoza Palma, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón. 11. Certificación. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, certifico: Que el presente informe para el segundo debate del Proyecto de Ley de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, fue aprobado en la sesión Nro. 043-CEPDSADSAYP-2024, del 13 de diciembre del 2024, modalidad virtual, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

votación de las y los siguientes asambleístas: Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, Jaminton Intriago, Erwin Eduardo Mendoza Palma, Silvia Patricia Núñez Ramos, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, Marjorie Lorena Rosado Sánchez y Rosa Estela Puertas Rosales, con la siguiente votación: afirmativos: ocho (8); negativos cero (0); blancos cero (0); asambleístas ausentes en la votación: uno (1). Listado de votación: -----

Nro.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Roberto Emilio Cuero Medina	X			
2	Amy Yajanua Gende Córdova	X			
3	Jaminton Enrique Intriago Alcívar	X			
4	Erwin Eduardo Mendoza Palma	X			
5	Silvia Patricia Núñez Ramos	Ausente			
6	Mónica Estefanía Palacios Zambrano	X			
7	Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	X			
8	Marjorie Lorena Rosado Sánchez	X			
9	Rosa Estela Puertas Rosales	X			

Certifico que el informe de segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria, de fecha 13 de diciembre del 2024, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 043-CEPDSADSAYP-2024 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la aprobación del informe conjuntamente con el articulado propuesto y el ponente del informe se realizó con la siguiente votación de las y los asambleístas: Jaminton Enrique Intriago Alcívar, Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, Silvia Patricia Núñez Ramos, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Marjorie Lorena Rosado Sánchez, Rosa Estela Puertas Rosales, Erwin Eduardo Mendoza Palma. Total: 8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

votos afirmativos; abstención: total 0; blancos: total 0; asambleísta ausente: total 1. Quito, 13 de diciembre del 2024. Doctor Héctor Baldeón Zambrano, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta ahí la lectura del informe en su parte resolutive, señorita presidenta, debiendo informar que el mismo en su parte íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Extendemos un cordial y afectuoso saludo a quienes el día de hoy nos están acompañando en las barras altas, representantes de distintos sectores pesquero, agricultor, el sector cacaoero, también de los pequeños productores de banano que están hoy aquí en la Asamblea Nacional. Bienvenidas y bienvenidos. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago Alcívar. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, señorita presidenta de la Asamblea Nacional. Antes de comenzar, quiero agradecerle a usted infinitamente porque tiene claro el concepto de defender el sector productivo del país. Quiero comenzar por ahí, como también quiero agradecer a los compañeros asambleístas de las diferentes bancadas, al pueblo ecuatoriano y especialmente a mi provincia de Manabí. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento, como siempre, a mis compañeros miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Hoy es un día histórico, y tengo que agradecer la atención que están brindando todos los asambleístas por esta exposición. Este código, se le ha dedicado varias horas de esfuerzo siempre con el objetivo de reactivar el sector productivo del país. Y déjenme decirles que se trabajó con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, hicieron ochenta y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

observaciones absolutamente para que este proyecto se diera, con firmas y todo. Y tengo que decirles que a última hora se han hecho ciertas observaciones más, aparte de haber finiquitado el tema. Es decir, este proyecto se lo realizó con el Gobierno nacional porque es parte fundamental y el órgano rector quien dirige y controla toda la actividad de este código tan importante. Quiero expresar mi agradecimiento a los asambleístas de diferentes bancadas, a los agricultores, ganaderos y pescadores artesanales, al sector acuícola, a la academia, los gobiernos autónomos descentralizados, a los pueblos y nacionales indígenas, a la comunidad afroecuatoriana, al pueblo montuvio, a nuestras universidades, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los gremios agroproductivos y pesqueros, así como a la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En resumen, agradezco por sus aportes al código que va a beneficiar a más de cinco millones de productores del Ecuador. Señorita presidenta, solicito que, con su venia, por Secretaría se transmita el video que he preparado para esta sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "Frente a la falta de medios de transporte público-privado que atienda al sector rural, se busca cubrir las necesidades de transportación para las personas que trabajan en el sector agropecuario y pesquero, quienes realizan una labor fundamental para el desarrollo del país y no han podido contar con una ley que permita que la transportación de la ruralidad sea sin restricciones o sanciones. Otra voz: creo que esto ha sido algo muy duro para el sector campesino, ya que siempre hemos sido golpeados, ya que nadie le da el interés necesario al pequeño y al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

mediano agricultor, porque no ha tenido quien lo defienda. Otra voz: ante estas necesidades... -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Ese creo que no es, no, señor secretario. Sí, esa es la diez, ese es el segundo. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. ...el presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, Jaminton Intriago, presentó un proyecto de ley...". -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "El Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, nace de un trabajo minucioso y comprometido en la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional. Un código construido desde los territorios, recorriendo cada región del Ecuador, escuchando a agricultores, pescadores artesanales, comunidades, universidades y gremios. No es un documento improvisado, sino el resultado de un proceso participativo y técnico que lleva más de diez años articulándose. Contamos con importantes aportes del Ministerio de Agricultura que ha desplegado todo su conocimiento técnico. Los gobiernos autónomos descentralizados han aportado la mirada territorial, universidad tras universidad han sumado su expertiz académica. Los gremios agropecuarios han traído la experiencia práctica de quienes trabajan día a día en el campo. Hemos integrado cada recomendación de los pueblos y nacionalidades, escuchando con respeto y profundidad sus saberes ancestrales. Garantizamos que no solo no se afecta ningún derecho, sino que se repotencian las capacidades de cada comunidad, de cada agricultor, de cada pescador artesanal. Una característica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

fundamental de este código es que no perjudica el presupuesto del Estado, por el contrario, será la columna vertebral del sector agropecuario unificando varios proyectos de ley existentes. Uno de sus objetivos centrales es contribuir a erradicar la malnutrición y desnutrición en el Ecuador, beneficiando directamente a agricultores y pescadores artesanales, incluye disposiciones específicas para el sector pesquero, artesanal y recolector. El código innova al normar para que los operadores de justicia se especialicen en materias agropecuarias y pesqueras, sin afectar en ningún momento la justicia indígena, solo hay beneficios para los trabajadores del campo y el mar. Este código es el instrumento para dinamizar y dignificar a más de cinco millones de productores agropecuarios y pescadores artesanales. Nuestra misión es clara, evitar el abandono del campo, garantizando derechos fundamentales como salud, educación y una jubilación digna, mejorando integralmente las condiciones de vida del sector agroproductivo y pesquero nacional". -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchas gracias, señorita presidenta. Quiero dejar claro que este código no perjudica el Presupuesto General del Estado ni afecta a los derechos constitucionales de ningún ecuatoriano. Según el informe de políticas agropecuarias en América Latina y el Caribe, publicado en el dos mil veintitrés por el Banco Interamericano de Desarrollo, la inversión en América Latina para el sector agropecuario supera el cinco por ciento del producto interno bruto, y en el Ecuador apenas llega al cero punto tres por ciento del producto interno bruto, incluso, dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), indica que los Gobiernos mínimo deben asignar el tres por ciento del producto interno bruto para la agricultura, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

nosotros solamente estamos en el cero punto tres, que solamente nos sirve para pagar empleados. Así no podemos mejorar el sector agropecuario. Este código lo que busca es que se respete el presupuesto que le corresponde al Ministerio de Agricultura, que va a ser el órgano rector el que dirige y controla toda la actividad, ya que el sector productivo es uno de los principales sectores que más trabajo da al país, compañeros assembleístas, pueblo ecuatoriano. Por eso es necesario crear estas políticas públicas para que se reactive el sector productivo y se mejore la calidad de vida consagrado en la Constitución, que es el derecho al buen vivir. Este código quizás debió ser tratado como ley urgente, eso es querer al sector productivo. Se habla de alivio financiero, pero si no les da las herramientas es complicadísimo salir, por eso este código es el verdadero alivio financiero, porque va a ayudar a las finanzas del sector productivo. El sector productivo merece vivir mejor, salir de la pobreza, va a mejorar las condiciones de vida del agricultor, a mejorar la producción en costo y precio. Con este código, el Ecuador puede tener la seguridad, la soberanía alimentaria para tener acceso a biotecnología, donde estamos completamente olvidados, queridísimos amigos. Por eso, assembleístas y gobiernos que no apoyen este código, significa que no quieren al sector productivo del país, y quien dice lo contrario, es porque no lo ha leído o porque se debe a las grandes empresas. Los agricultores debemos tener derecho a elegir cómo sembrar para mejorar nuestra producción, donde aparecen nuevas técnicas metodológicas avanzadas, no podemos quedarnos sin tecnología ni tampoco desplazar las ideas ancestrales. Este proyecto solo tiene beneficios para los agricultores y todos los pescadores artesanales. Ya ha sido revisado, consultado con destacados constitucionalistas, quienes han ratificado que no requieren de una consulta prelegislativa reafirmando su legitimidad. No se perjudica a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

pueblos pluriculturales, eso quiero dejarlo sumamente claro. Con estos aportes se ha construido el código que será la columna vertebral del sector agropecuario o llámese la constitución del agricultor. Con este código atenderemos por fin políticas públicas agropecuarias que nunca han existido, no existe código agropecuario porque aquí hay millones de intereses creados. El código se compone de ciento cincuenta artículos distribuidos en dieciocho capítulos que incluyen un título preliminar, seis títulos, disposiciones derogatorias y disposiciones transitorias. Este marco normativo ha sido diseñado con el propósito de crear un ambiente de confianza y seguridad. Es así que, en el principio de autodeterminación, establecido en el artículo cuatro, se manifiesta con firmeza, y esto que quede muy claro, que las personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tienen el derecho de tomar decisiones autónomas sobre sus prácticas productivas, la gestión de sus recursos y su participación en el mercado. Este código lo único que tiene es beneficios, ¿por qué podemos ir en contra de un código que solamente tiene beneficios? Esto va a ayudar a la malnutrición y desnutrición que tanto hemos hablado aquí en el país. Si la Asamblea de manera unánime aprueba este proyecto, se le hace más fácil al Estado contribuir a reducir la malnutrición y desnutrición en el Ecuador... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. ...y contribuye a cumplir con el mandato constitucional. Tiene el Censo Agropecuario y Pesca, Registro Nacional Agropecuario, cédula agroproductiva, brinda acceso igualitario, cero aranceles para herramientas agrícolas incluido vehículos, contratos de venta futuro, créditos blandos, seguros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

agropecuarios, jubilación digna, apoyo integral a las mujeres rurales, regulación en control de pesos y medidas, para que no le roben al agricultor cuando vende su producto, capacitación en control de costo, precio mínimo de sustentación, preferencia en contratación pública, semillas de alto rendimiento gratuita, pero se protege también la escuela semillarista fomentando la conservación de nuestras semillas nativas, preservando la riqueza de nuestra biodiversidad. Se cuida la parte agroforestal y el agrosilvopastoril, que benefician tanto al agricultor como al medio ambiente. Fortalecimiento lineal, rescatando también el bachillerato técnico agropecuario y creación de implementación del laboratorio de suelo, que es sumamente importante. Programas de vacunación y reproducción bovina, los que tienen ganado, mejorar las condiciones tanto de carne como la leche. Tarifa preferencial de electricidad, promover la producción de cultivos que generen combustibles limpios, impulsar que el agricultor provea alimentos sanos, control de fronteras, incentivos, prácticas agrícolas. Mediante el control de fronteras nos aseguramos que el contrabando no afecte a la producción nacional, política de forestación y reforestación. No puede existir una ley también si no hay sanciones, aquellos que no cumplan con lo estipulado en este código enfrentan medidas disciplinarias que puedan incluir en sanciones administrativas, económicas e incluso puede llevar hasta la destitución de cargos. En la pesca hay que buscar una proporcionalidad en las multas, no se eliminarán las multas. La realidad de muchos pescadores artesanales que se enfrentan a sanciones superiores a los mil quinientos salarios básicos, superando los seiscientos mil dólares. Esta situación es injusta e insostenible, se debe garantizar que las multas sean proporcionadas y justas, reflejando la realidad de quienes sostienen nuestras costas y nuestras mesas. No puede ser posible que una panga o lancha que cueste cinco mil dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

tenga multas entre trescientos mil y seiscientos mil dólares. Ayuda al sector cangrejero. Aquí esto lo hicimos con la asambleísta Lorena... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. El sector cangrejero, es importante que este sector reciba la atención que merece, especialmente durante los periodos de veda, en la que se prohíba la recolección de ciertas especies para proteger la progresión, se regulan las trampas utilizadas. En conclusión, general, quiero decirles porque, el tiempo es muy corto y hablar de un código, a pesar de que lo hemos resumido, ha sido complicado y la señora presidenta debería darme, aunque sea unos dos minutos más, porque es importante recalcar que este código lo único que busca es justicia para los pequeños y medianos productores, agricultores, para que los pescadores artesanales puedan reactivar su economía, porque la parte burocrática es compleja y genera altos costos al productor. Con la cédula agroproductiva se simplificarán todos estos trámites, por sostenibilidad, por seguridad jurídica. Y quiero decirles que es lamentable que los Gobiernos hayan subsidiado otros sectores, pero no el agropecuario. Una vez aprobado el código, trabajaré para implementar una ley que brinde subsidios en fertilizantes, creación de laboratorios de biotecnología y otros insumos agropecuarios. Cuando los Gobiernos se convenzan de que el Ecuador es un país agrícola y se fije con gran objetivo el bienestar campesino, se iniciará una gran recuperación económica y social en nuestro país. Quiero concluir mencionando que este código tiene un único objetivo y claro objetivo, reactivar la economía de más de cinco millones de agricultores y pescadores para asegurarles mejores condiciones de vida permanente. Queremos que nuestros campesinos y productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

nunca más abandonen sus tierras fértiles y que cuenten con acceso a una salud oportuna, a una educación de calidad y a una jubilación justa, con todos los beneficios antes mencionados. Es grato dirigirme a ustedes con un cordial saludo, deseándoles éxitos en el desarrollo de sus funciones en mi calidad de asambleísta por la provincia de Manabí y presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, al amparo de lo establecido en los artículos ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria número mil del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, en modalidad presencial, presento la siguiente moción. Puede leerlo, señor secretario, si es están gentil, que fue enviado por Secretaría la moción. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En el momento oportuno daremos paso a la lectura de la moción. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Perfecto. Quiero terminar concluyendo que este código simplemente lo que hace es proteger y darle el presupuesto que verdaderamente le corresponde al Ministerio de Agricultura para que tenga ciertos beneficios. Y muchas personas y muchos asambleístas hablan de la ley de la pitahaya, la ley del agua, comiencen a trabajar y armen su propia ley; cuando tengamos esta estructura y dé beneficio completamente al sector agroproductivo del país. Juntos vamos a sacar adelante a este sector productivo. No hay código en este país, existe Código de la Niñez, Código de la Salud, Código del Trabajo, pero no hay nadie quien nos proteja, es por eso que hoy es importante y que le vamos a dar una feliz Navidad a todos los pequeños y medianos agricultores de este país. Muchísimas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

estimada presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Roberto Cuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUERO MEDINA ROBERTO. Muchas gracias, presidenta. Veo que el presidente de la comisión hoy día ha venido on fire, ha venido con las pilas puestas. Presidenta, más allá de las bondades que ha planteado el presidente de esta comisión, yo si quisiera recordarles a los colegas asambleístas, o contarles más bien cómo se ha venido construyendo esta herramienta que consideramos que es una herramienta poderosísima para la reactivación del sector agrícola, agropecuario y también pesquero. Ingresamos en este nuevo periodo y, bueno, me tocó estar en la Comisión de Soberanía Alimentaria. He generado amistades con los miembros de esta comisión, debo decir que ha habido una actitud sumamente importante, ha habido trabajo conciliado, se toman en consideración nuestros aportes, ha habido camaradería para poder sacar adelante este proyecto. Y lo otro también importante que debo contarle al Pleno y al país, es que esta comisión ha trabajado en territorio, con nuestro propio peculio. Claro, la Asamblea les ha pagado a los funcionarios de la Asamblea para que vayan y controlen el tema del sonido, el tema de redes, el tema de transmisión en vivo, etcétera, pero cada asambleísta ha pagado su viaje a varios territorios del país. Hemos ido a la Costa, a la Sierra, al Oriente; no hemos ido a Galápagos en realidad porque, bueno, no nos ha alcanzado el presupuesto, pero sí hemos recibido aportes de una serie de productores de Galápagos. Hemos escuchado, señora presidenta, señorita presidenta, perdón, y estimados colegas, a varios gremios, a muchísimos gremios que están vinculados con el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

productivo agrícola, agropecuario y pesquero. Hemos tenido permanentes reuniones en la comisión y en territorio para poder escuchar cuáles son las propuestas, cuáles son las vicisitudes, los problemas de varios sectores. Un sector en particular que me llama mucho la atención, quisiera expresarlo aquí, es el sector cangrejero, este rico cangrejo que comemos en la Costa y disfrutamos en la Costa. La captura de este cangrejo tiene algunas aristas, entre ellas, descubrimos unas trampas que están usando, son unos hilos, que están básicamente depredando la captura y por supuesto la especie de cangrejo. Son cosas que hemos aprendido en el territorio y créanme que nos hemos nutrido de la experiencia de la gente que sabe de estas cosas. Lo mismo los agricultores, cuánta sabiduría hay en el agricultor, cuánta sabiduría hay en esta gente que nos está acompañando en las barras altas, cuanta sabiduría hay en la gente que se levanta muy temprano en la mañana y se acuesta muy tarde en la noche, cuánta experiencia. Nos hemos llenado de esa sabiduría y seguimos aprendiendo de ellos. Así se ha construido este código, con el aporte de personas humildes y personas sencillas, de personas del agro, de personas del campo, de pesqueros artesanales, así se ha construido este código. Quiero decirles que le hemos puesto mucho corazón, mucho trabajo, y que en la comisión no hay una bandera política, somos asambleístas de varias tendencias y se ha construido una herramienta para el bien del Ecuador. Particularmente, considero que no hay ley perfecta en el mundo, ni aquí ni en China ni en cualquier parte del mundo, es más, considero que lo perfecto es enemigo de lo bueno, todo es perfectible. No creo que el código sea perfecto, pero creo que es una herramienta poderosa para sacar adelante al sector. Particularmente, me he centrado en un tema que conozco, y lo conozco desde que tuve la oportunidad de servir a la provincia que me acogió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

como gobernador de la provincia, me refiero a la provincia del Guayas, y hay un sector en particular de la provincia del Guayas, hay una parroquia rural, se llama Posorja, donde hay varias familias; y con la venia de ustedes y con la venia de usted, señorita presidenta, voy a nombrarlas, tal vez omita alguna, pero voy a nombrar algunas familias: la familia Ávila, la familia Chichande, la familia Campoverde, la familia Cevallos, la familia Montoya, familia Albán, son empresarios pesqueros que han generado empleo en ese sector de Posorja, un sector que se dedica principalmente a la pesca, y créanme que da gusto ver cómo estas familias han generado trabajo, han generado empleo, mejores días para ese sector. Sin embargo, estas mismas familias han venido siendo, y voy a decirlo con todas sus letras, extorsionadas, por un parámetro, a mi juicio, completamente sobredimensionado, que son las multas a sus embarcaciones. Hay multas, y escúcheseme bien, estimados asambleístas, hay multas que llegan hasta mil quinientos salarios básicos unificados, eso traducido en dinero es hasta seiscientos setenta y cinco mil dólares, mil quinientos salarios básicos unificados, en números redondos, multiplicado por cuatrocientos cincuenta dólares, da seiscientos setenta y cinco mil dólares, una multa, eventualmente por alguna actividad o algún hecho que está considerado una infracción grave. Hay embarcaciones que cuestan cincuenta, sesenta mil, treinta mil, cuarenta mil, trescientos mil, cuatrocientos mil dólares en este sector, pónganle quinientos mil dólares, y hay multas que cuestan más que la infracción, más que la embarcación. Repito, hay multas que cuestan más que el valor de una embarcación. Imagínense ustedes que tengan un vehículo y se pasen una luz roja, un vehículo valorado en treinta mil, cuarenta mil dólares, veinticinco mil dólares, y que la multa sea ciento cincuenta mil, doscientos mil dólares, eso es desproporcionado, por Dios, eso es desproporcionado. Nosotros hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

planteado que cualquier persona, cualquier sector productivo, cualquier emprendedor, cualquier ciudadano que comete una infracción debe tener una sanción, pero la sanción debe ser proporcional a la infracción, no puede ser que haya una sanción, en este caso para barcos pesqueros, que cuesten más que la misma embarcación, esto es inaudito, esto tiene que acabar. Y agárrense, estimados colegas, porque hay gente que ha estado defendiendo esto, porque hay gente que ha estado empujando y que no se toque, que las multas no se tocan y que la ecología, y una serie de cosas que eventualmente no son tan verdad, porque alrededor de esto hay mafias que lucran de esta desgracia de estos pescadores. Hay estudios jurídicos compuestos por exfuncionarios del sector de la producción, que son peritos, que son hábiles, que conocen el tema y crean el problema para luego venderles la solución. Ese es el problema de fondo, por lo cual mucha gente no ha querido tocar el tema de las multas, porque hay gente que vende la solución, crea el problema y vende la solución. En la comisión hemos tratado el asunto y particularmente este servidor ha dicho: hay que acabar con estas multas, no hay que eliminar las multas, pero sí hay que tener una proporcionalidad de aquellas. Ese mismo pescador que por una multa grave pagaba seiscientos setenta y cinco mil dólares, ahora va a pagar ciento ochenta mil dólares, que no es algo pequeño, pero ya es menos y más proporcional que esa cantidad inmensa de más de medio millón de dólares. Por eso hemos estado comprometidos en este proceso, por eso traemos a donde ustedes, en este segundo debate, ya un Código Orgánico de Reactivación Agropecuaria Pesquera pulido, no perfecto, estimados colegas, no hay nada perfecto en el mundo, pero ya pulido. Varios constitucionalistas lo han revisado, varios abogados lo han revisado, varios productores lo han revisado, varia gente con mucha experiencia, humilde, lo ha revisado y están de acuerdo con nosotros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Por qué no darle una herramienta al país, al sector productivo de esta naturaleza, de esta envergadura para que pueda salir adelante el sector productivo más pequeño, más humilde, porque los grandes tienen, pues, para comprar un abogado, para pagar un abogado y obviamente evacuar sus problemas. ¿Qué productor pequeño, de los que están arriba, tienen para estar pagando abogados a cada rato por temas que aparecen, supuestamente, en controles a través del Ministerio de la Producción? Muy pocos, casi nadie. Por eso esta herramienta es importante, por eso esta herramienta va a resolver varios problemas del sector productivo, por eso debemos aprobar este Código Orgánico de Reactivación Económica, Productiva, Agropecuaria y Pesquera, por eso, estimados compañeros. Cierro, estimada vicepresidenta, estimada presidenta, perdón, diciendo que los conmino a ustedes, colegas. Yo soy un hombre de poco hablar, prefiero trabajar, trabajar en silencio y hablar cuando tengo que hablar, decir lo que tengo que decir en el momento apropiado. Creo que este es un momento apropiado para levantar mi voz, este es un momento apropiado para decirles que este código es positivo para el país y espero contar con su voto. Muchas gracias, buenas tardes. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Amy Gende. -----

LA ASAMBLEÍSTA GENDE CÓRDOVA AMY. (Intervención de tsafiqui). Muy buenas tardes con todos. Que gusto el día de hoy poder estar en el segundo debate del Código de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesquero, un código que se ha venido construyendo desde territorio, que ha venido acogiendo todas y cada una de las observaciones, incluso desde la perspectiva de la mujer indígena en la agricultura, que es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

punto que quiero recalcar. La agricultura es, definitivamente, esencial para la supervivencia y el bienestar de los pueblos, ya sea en países desarrollados o aquellos que están en vías de desarrollo. Con un principio básico y simple: si el campo no produce, la ciudad no come. Y esa es una realidad que no hay que ignorarla. También teniendo en cuenta que, así como el campo es uno de los factores más importantes para el desarrollo de los países, también es uno de los que más problemas tiene, por ejemplo, en el cambio climático, en la invisibilización que le han dado los Gobiernos a este sector tan importante, y ante esta realidad es indispensable que el Gobierno declare a la agricultura como una política de Estado para que esta vez sí se le dé la importancia que merece, la importancia que siempre ha tenido y que lamentablemente se le ha negado durante mucho tiempo. Nuestros agricultores trabajan todos los días, sin descanso, pero su estatus económico no cambia, y esa es una de las razones principales por las cuales estamos trabajando arduamente para que este código de reactivación agropecuaria pueda salir, para que nuestros agricultores por fin tengan ese espacio, por fin tengan las oportunidades, para que nuestros agricultores no abandonen el campo, porque la razón por la cual lo están abandonando no es porque no sea productivo, no es porque no sea bueno, es porque no se le ha dado las facilidades, no se le ha dado las oportunidades. Muchos jóvenes están dejando el campo por la realidad en la que vivimos en este momento, es por esto que la aplicación de este código es tan importante. Por ejemplo, el simple hecho de ser agricultor debería ser un único requisito para acceder a crédito, pero no pasa esto, esta no es la realidad que vivimos especialmente los pueblos y nacionalidades indígenas, no es la realidad que vivimos, y esa es una de las principales razones por las cuales también nos hemos enfocado en esto. Por otra parte, también está la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

realidad de los pueblos y nacionalidades indígenas, que a lo largo de nuestra existencia hemos venido practicando la agricultura tradicional, la agricultura ancestral, que ha sido una de las técnicas y prácticas que se pasan de generación en generación y cada nacionalidad, cada pueblo tiene sus propias prácticas, y estas prácticas se basan en la utilización de la diversidad como pilar fundamental del manejo, la fertilización orgánica, el cierre de los ciclos bioquímicos al interno de las fincas, y también se determinó que estas prácticas favorecen la cobertura vegetal a través de la asociación de varios cultivos propios. Se ha logrado establecer que las prácticas ancestrales generan una mayor estabilidad de los agroecosistemas y su autorregulación, también provocando una mejor recuperación y conservación de los recursos, mejorando además los aspectos económicos y sociales. Los sistemas, las prácticas, técnicas, conocimientos y cosmovisión ancestral deben ser reconocidos y están siendo reconocidos en este Código de Reactivación Agropecuaria. También es necesario unificar el esfuerzo para atender de mejor manera al sector agrícola, mejorar con esto también su calidad de vida y es por ello que me permito leer algunos de los articulados que son de los más importantes y, en especial, que van también alineados a lo que es el papel de la mujer indígena en la agricultura, que es el derecho a la equidad en el sector agropecuario y se reconoce y se garantiza el derecho de todas las personas, en especial de las mujeres, a la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso a recursos productivos, servicios financieros, tecnología, capacitación y programas de apoyo ofrecidos por el Estado y otras entidades en el sector agropecuario. El Estado implementará políticas y medidas específicas para eliminar barreras estructurales y culturales que limiten la participación plena de cualquier grupo social, en especial de las mujeres. Y esto también se hizo gracias a las observaciones que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

mandaron desde el Grupo Parlamentario Ecuador Sin Hambre, del que también orgullosamente formo parte. También está el apoyo integral a mujeres en el sector agropecuario, que el Estado garantizará el apoyo integral a las mujeres dedicadas a actividades agropecuarias mediante la implementación de políticas y programas específicos que promuevan su inclusión, empoderamiento y desarrollo profesional en el sector. También la formación técnica, que es un tema muy importante para que, pues, podamos desarrollarnos a medida que se va desarrollando el mundo. Tenemos el desarrollo tecnológico que avanza a pasos agigantados, debemos avanzar con él y el campo también debe avanzar en la misma línea. Como ya lo han mencionado mis compañeros de la comisión, en cada provincia que hemos visitado a través de la construcción de este código, hemos recolectado todas y cada una de las observaciones de cada sector, de parte de los grupos de pueblos y nacionalidades, de diferentes asociaciones. Este ha sido un código que se ha trabajado arduamente y se ha tomado en cuenta también, como lo mencioné y vale recalcarlo, la agricultura violeta, el papel de las mujeres que también formamos parte de esta economía, de la economía de la agricultura y que queremos desarrollarnos. Nosotros no queremos dejar el campo, queremos que el campo tenga las oportunidades que nosotras también necesitamos para desarrollarnos y para ayudar a nuestras familias. También este proyecto es en beneficio a uno de los sectores más importantes del Ecuador, pero, lamentablemente, el más invisibilizado, lamentablemente el más olvidado, que hoy está siendo tomado en cuenta en esta comisión, en este Pleno y que estoy segura que ustedes, compañeros asambleístas, van a estar en la misma línea para la aprobación de este código tan importante. Quiero concluir con que, agradezco todo el apoyo que se ha venido manejando desde la comisión, en especial con las observaciones desde la perspectiva y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

cosmovisión indígena, que ha sido uno de los puntos en los cuales yo siempre me centro para analizar cualquier ley. Y quiero decirles que con este código va a haber la eliminación de aranceles para la compra de herramientas agrícolas, que se toma en cuenta el papel de la mujer, que también tomamos en cuenta a los jóvenes porque, como asambleísta joven, mi compromiso también es con nosotros para que ya no abandonemos el campo, sino que el campo tenga las oportunidades que nosotros necesitamos para desarrollarnos. Compañeros asambleístas, estoy segura que esta comisión va a contar con su voto, que este día el campo va a triunfar. (Intervención en tsafiqui). Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Andrea Rivadeneira. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA CALDERÓN ANDREA. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas, y a todo el sector agropecuario y pesquero que hoy se encuentra muy interesado en este debate. Bueno, primeramente, quiero comenzar mi intervención comentándoles que la construcción de este código ha sido con el consenso, con el diálogo de actores de diversos sectores productivos, del sector pesquero. Así también quienes conformamos la Comisión de Soberanía Alimentaria hemos visitado las tres regiones de nuestro país, hemos visitado la Costa, la Sierra, el Oriente, buscando perfeccionar y enriquecer una normativa legal que recoja la diversidad productiva de nuestro país. Como mujer, como amazónica, reconozco y valoro el trabajo, el esfuerzo del sector agropecuario. Por mucho tiempo miles de pequeños agricultores, de medianos agricultores, han sido olvidados, han sido abandonados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

los Gobiernos de turno y no han sido atendidos de manera adecuada. Las políticas públicas que debían haber sido su sustento, su apoyo, poco o nada han hecho para satisfacer sus necesidades. Además de ello, generalmente, el sector agropecuario, el sector pesquero sufre diversas vicisitudes, los fenómenos naturales, las sequías, las inundaciones, así como los excesivos cobros de tasas de interés en los bancos, en las cooperativas, no podemos desconocer también que la inseguridad ha atacado al sector agropecuario y pesquero; son algunos de los factores que no han permitido que pueda crecer este sector tan importante. Es por eso que hoy, con gran esperanza, presentamos este código de reactivación agropecuaria, que lo presento como una columna vertebral que permitirá, inclusive, fortalecer las políticas públicas y que de ellas nacerán varias leyes de esta gran estructura que permitirá fortalecer este sector tan importante. Además, permitirán potenciar el desarrollo del campo, el bienestar de las zonas rurales, garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la economía del país para transformar al agro en un sector estratégico. Uno de los puntos claves que tiene este código es la cédula de identificación, un documento que no solamente es el reconocimiento a la labor, al trabajo que realiza el sector agropecuario y pesquero, sino también que es la puerta que permite acceder a varios beneficios que se encuentran contemplados en esta normativa legal, tales como: préstamos con intereses bajos y preferenciales, con años de gracia y seguros agrícolas; retiro de aranceles a las herramientas agrícolas; jubilación digna de acuerdo al salario básico; un censo agropecuario, el mismo que se desarrollará cada cuatro años para conocer cuántas personas se dedican a esta actividad y qué es lo que producen; acceso a semillas agropecuarias certificadas y de alto rendimiento gratuitas; tarifa preferente en el servicio de electricidad, control de fronteras. Algo importantísimo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

quienes vivimos en las provincias fronterizas vemos con gran asombro y preocupación que la falta de control genera el contrabando de productos agrícolas y con ello dejan quebrados no solamente a la producción, sino también a los negocios. Precios mínimos, de tal manera que se asegure un precio justo del producto en beneficio de la agricultura y se garantice la soberanía alimentaria del país. Yo creo, compañeros assembleístas, que es hora de que los sueños de nuestros agricultores se hagan realidad, de que nuestros hijos crezcan viendo que el trabajo, que el esfuerzo de sus padres no es en vano, que el campo vuelva a florecer, no solamente en cosechas, sino también con acciones concretas como la aprobación de este código, que este código, estimados compañeros, es para ustedes, para el sector agropecuario, para el sector pesquero, que nunca más sientan que su trabajo no es reconocido ni tampoco valorado. Recordemos, compañeros assembleístas, que a partir de la pandemia por el COVID-19, todos identificamos que el motor que mueve el mundo es el sector agropecuario y que, lamentablemente, muchos Gobiernos se han olvidado de atender a este sector, pero hoy, quienes estamos en esta Asamblea, tenemos la oportunidad de cambiar esa realidad. Apoyemos esta propuesta que busca cambiar la realidad del sector agropecuario, que busca que el campo vuelva a ser fuerte, para que las familias campesinas, para que los agricultores, para que los cafetaleros, para que los cacaoteros, los ganaderos y todos quienes se dedican a las actividades agropecuarias vivan mejor, mejoren su calidad de vida, pero sobre todo que reciban el respaldo jurídico que se merecen. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Viviana Zambrano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muchas gracias, señorita presidenta, compañeros asambleístas, medios de comunicación, nuestra patria amada, Ecuador, y especialmente a los representantes de este sector tan importante como es el sector agropecuario, pesca; sin ustedes, nosotros no existimos. Y esto es definitivo, o sea, si no hay una agricultura, no hay cómo nosotros comer. Así que, para mí es un gusto haber sido parte de la comisión, ser parte de la Comisión de Soberanía Alimentaria en donde, definitivamente, es un sector que le quedamos debiendo y le quedan debiendo todos los Gobiernos, y si en este momento nosotros como asambleístas estamos formando este marco legal sólido que se está tratando y que ya muchos de mis compañeros que me antecedieron en la palabra han indicado muchos de los beneficios y también muchos de los inconvenientes que está presentando nuestro sector productivo. Si nosotros, en este momento, aprobamos este código que va a crear historia en esta Asamblea, inclusive es la Sesión número mil que va a quedar en la historia, no queremos que tampoco sea vetado, sino que sea un código que más bien sea perfeccionado si de pronto nos ha faltado alguna mesa de trabajo. Nosotros no hemos solamente estado a nivel de oficina o a nivel de comisión. Ya lo han dicho los compañeros asambleístas, hemos recorrido, somos parte integrante varias bancadas, pero especialmente varias regiones, Costa, Sierra y Oriente. El código es un esfuerzo significativo para impulsar la soberanía alimentaria y la sostenibilidad, que es la principal palabra para el sector agropecuario y pesquero, pero este éxito dependerá si implementamos efectivamente los recursos adecuados, que ya lo indicábamos, de que normalmente es el cero punto tres por ciento y debería de ser mínimo el tres por ciento. Es un sector de más de cinco millones de habitantes, aquí solamente está una pequeña representación, pero la voz de ustedes es la voz de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Dios, y nosotros decimos que en este caso representan el siete punto cincuenta y siete por ciento del PIB, los cinco millones de habitantes que conforman el sector agropecuario y pesquero, pero reciben menos del cero punto tres por ciento en presupuesto estatal. Nuestras mesas de trabajo no solamente se conformaron dentro de, inclusive de municipios o dentro de parroquias, sino que también estuvieron gremios productivos, se les escucharon a comunidades rurales, asociaciones, a la academia, hemos estado trabajando en diferentes regiones con un principio muy rector, que es el principio de la solidaridad, de la autodeterminación, de la transparencia y rendición de cuentas, de la no discriminación. Necesitamos el acceso equitativo al financiamiento, a la tecnología, a mercados nacionales y que nos permita también abrir mercados internacionales. El sector pesquero artesanal es uno de los sectores, inclusive, con mayor preocupación. ¿Por qué? Por los ajustes, por multas desproporcionadas, por créditos que no tienen acceso. Medidas para proteger a estos pescadores es lo que nosotros estábamos buscando y también para el sector agrícola ganadero. En la parte económica, es muy competitivo la generación de empleo rural. Nosotros a veces hablamos de la falta de empleo, y cuando hablamos de la falta de empleo también tenemos que tomar en consideración que el que más trabaja es aquel agricultor que se levanta tan temprano y se acuesta a veces tan tarde, que no hay días de semana porque a veces un animal o una planta no sabe qué día es y que hay que seguir trabajando. La reducción de la pobreza rural, de que no salgan del campo, de que sigan apostándole a nuestra tierra, tenemos un país tan bendecido con tanta producción, que definitivamente el fortalecimiento de las comunidades campesinas es lo que nosotros necesitamos realizar. Algo muy importante también es el ambiente, la conservación de los recursos naturales, la reducción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

la contaminación y también el uso de energías sostenibles. Consumidores con accesos a alimentos seguros y nutritivos. Y cuando hablamos de esto, hablamos también de evitar la malnutrición, la desnutrición. Ha sido importante la participación multisectorial, incrementar el presupuesto es vital, pero no por eso estamos pidiendo algo que no está dentro de los medios económicos, porque más bien es parte y es una deuda que le tienen a nuestros gremios, a nuestro sector productivo, de que no sea solamente el cero punto tres, sino más del tres por ciento y que, aparte de esto, puedan realizar préstamos, no con dos dígitos de interés, sino que préstamos a mínimo un dígito de interés. Facilitar créditos accesibles, crear líneas de financiamiento, fomentar alianzas públicas-privadas, descentralización y fortalecimiento institucional. Tenemos un Consejo Nacional Agropecuario, consolidarlo, capacitaciones, es importantísima la capacitación, manejar el transporte rural, agroturismo. Hablamos a veces que nuestro país tiene tanta potencia, que el agroturismo, esas fincas tan hermosas, nosotros tenemos que darle fortaleza. Sistemas de agrosilvicultura, implementar prácticas agrícolas. Yo, en una de las comisiones decía: si no hay abejas, el mundo se pierde en cinco años. Y definitivamente, tenemos que cuidar todo nuestro entorno. Señorita presidenta, me gustaría que de pronto me permita presentar unas láminas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Por favor, TIC, proceder. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Siguiente, por favor. Cada árbol que perdemos es un respiro menos para el planeta. Yo le estoy apostando, y ahí están los pulmones, no soy de la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Biodiversidad, pero siempre yo decía que nosotros, la Comisión de Soberanía Alimentaria, está muy de la mano con la Comisión de Biodiversidad, por lo tanto, es el latido de la vida nuestro ecosistema. Siguiendo. Desde el inicio de nuestra gestión, aunque es muy corto este tiempo que nosotros les estamos representando como Legislativo, ofertamos a nuestro país, a nuestros mandantes, trabajar por las regiones, sectores olvidados como ha sido el campo. Es por ello que, en nuestra agenda legislativa, de manera primordial, se encontraba legislar por el sector más olvidado que es el agropecuario, la pesca, pues este sector ha sido desatendido. Siguiendo. Desde el despacho se realizaron varias observaciones, y ahí es verdad también lo que han dicho los compañeros, han sido acatadas. Agradezco a todos nuestros equipos de trabajo, a todos los despachos de cada uno de los asambleístas, al despacho también de la Presidencia de esta comisión, porque nos han permitido que las observaciones sean acatadas y que sean también tomadas en consideración. Buscamos promover el derecho a definir políticas y estrategias agrícolas y alimentarias, garantizando el acceso a alimentos saludables y culturalmente adecuados, producidos de manera sostenible y respetando el medio ambiente. Siguiendo, por favor. Buscamos esta producción sostenible, hemos estado nosotros en ferias y hemos visto cómo las prácticas agrícolas son las que a nosotros nos van a permitir ya no, inclusive, depender del petróleo, sino que... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. ...sino que depender de nuestra tierra madre. Siguiendo, por favor. Reconocer los derechos de la tierra y recursos naturales. Legislar por el derecho de ustedes, nuestros campesinos, para acceder a la tierra, al agua y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

otros recursos naturales necesarios para la producción de alimentos. Siguiendo. Justicia social y económica. Buscamos una distribución equitativa de los recursos y las ganancias en las cadenas alimentarias, asegurando que los agricultores, pescadores y otros trabajadores del sector agroalimentario reciban una compensación justa por su trabajo y que las comunidades vulnerables tengan acceso a toda la cadena productiva de su gestión. Este es un aporte sobre la soberanía, sobre la seguridad alimentaria, no se trata solo de la disponibilidad de alimentos, sino también de la producción, distribución, consumo, ayudarles a que lo que se produce se comercialice y ustedes también tengan una gran participación y ganancia. Aportar la cadena de productos alimentarios en la cual buscamos el conjunto de actividades, procesos y actores involucrados en la producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de alimentos. Esta cadena abarca a todos los eslabones desde la obtención de la materia prima, que es justamente en nuestra tierra, en el campo, hasta el consumidor final por parte de nuestra gente. Cada eslabón de esta cadena agrega un valor al producto final, los actores involucrados pueden ser diversos, desde pequeños agricultores, medianos agricultores y también grandes agricultores, grandes multinacionales. Agricultura, ganadería. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se le acabó su tiempo, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Gracias, señorita presidenta. Simplemente les indico, mis queridos compañeros asambleístas y nuestra parte representativa del sector agropecuario y pesca, que hoy vamos aquí a hacer historia a través de este Código Orgánico de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Sé que vamos a apostarle al campo, porque el campo es el futuro, no es el petróleo, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Ecuador el futuro está en nuestra tierra, en nuestras manos y el trabajo conjunto. Muchísimas gracias, Dios me los bendiga. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA. Gracias, señorita presidenta. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas. Y voy a pedirles un poquito de disculpas ahí, porque estoy medio afónica, pero voy a tratar de hacer mi discurso. Bien, quisiera empezar indicando que, en este debate sobre el Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, realmente es una propuesta ambiciosa que busca hacer una transformación en un sector históricamente vulnerable y fundamental para nuestro país. Este proyecto no es perfecto, pero también tenemos que decir que hay que analizarlo con mucho detalle, reconociendo tanto virtudes como también algunos riesgos. Mi postura no es de rechazo, en absoluto, sino más bien de realizar una reflexión, pero una reflexión con equilibrio, es necesario también decirlo y yo quisiera plantear una identificación para corregir también ciertas líneas rojas, pero también es justo destacar las políticas que representan una respuesta necesaria para un sector que ha sido relegado por demasiado tiempo. Primero, quisiera analizar los puntos positivos. El sector agropecuario y pesquero representa aproximadamente el siete punto noventa y dos por ciento del PIB nacional, y es responsable del treinta y cinco por ciento de las divisas generadas en el país. Más importante aún, garantiza el noventa y cuatro punto ochenta y cuatro por ciento de los alimentos consumidos en Ecuador, lo que lo convierte en un pilar de nuestra soberanía alimentaria y estabilidad social. Este código reconoce esta importancia y plantea políticas valiosas para fortalecer el sector,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

entre ellas, destaco las siguientes: el fomento a la sostenibilidad, porque el código incluye disposiciones que promueven prácticas agroecológicas esenciales para enfrentar los desafíos del cambio climático y proteger nuestros ecosistemas. Mejoras en la comercialización, porque se busca brindar estabilidad a los productores mediante mecanismos que garanticen precios justos y fomenten cadenas de valor más equitativas. Acceso a mercados internacionales, ya que el proyecto apunta a mejorar la competitividad del sector en mercados globales, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad. Estas políticas representan una oportunidad para revalorizar al sector agropecuario y pesquero y darles el protagonismo que merece; sin embargo, no podemos ignorar que existen líneas rojas que debemos buscar la manera de que sean subsanadas, para evitar que los riesgos superen los beneficios. Una de estas líneas rojas son las competencias de las juezas y los jueces de naturaleza, tierras y soberanía alimentaria. En el código se les otorga la facultad de resolver conflictos sobre tenencia de tierras, recursos hídricos y producción, sin definir límites claros ni mecanismos de coordinación con la justicia indígena. Aunque se menciona que se respetará la autonomía indígena, esto queda como un principio vago y no como una garantía efectiva. Sabemos que la justicia indígena reconocida en el artículo ciento setenta y uno de nuestra Constitución, es esencial para proteger la identidad y autonomía de nuestras comunidades. Esta superposición de competencias puede generar conflictos que lejos de resolver problemas los va a profundizar. Otra preocupación importante es la falta de enfoque regional, la Región Sierra, donde los sistemas productivos están profundamente arraigados en conocimientos ancestrales, no recibe una atención específica. Esto refuerza una visión centralizada que no responde a las realidades agroecológicas de cada región. Un código que busca ser integral debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

reconocer y respetar las particularidades de cada territorio. Otros puntos, con respecto a este tema, es la interferencia en la libre asociación, es la falta de representatividad campesina en las nuevas formas de organización, es la cédula agropecuaria como requisito para acceder a servicios estatales, es la bolsa de comercialización de productos agropecuarios. Dicho esto, la solución no es rechazar el código en su totalidad, podemos proponer una votación por bloques que permita avanzar en las políticas beneficiosas mientras trabajamos en las correcciones necesarias para las disposiciones que generan conflictos. Es una forma de dar respuesta a un sector que no puede seguir esperando, mientras garantizamos que nuestras decisiones respeten los derechos y necesidades de todas las comunidades, y me refiero específicamente a la zona Sierra. Este código tiene potencial para ser una herramienta transformadora..., -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA. ...no podemos ignorar las líneas rojas, pero tampoco podemos dejar pasar la oportunidad de fortalecer un sector clave para el futuro del Ecuador. Muchas gracias. Yupaychani. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario, verifique si la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0400-M. Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. De mi consideración: Es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones. En mi calidad de asambleísta por la provincia de Manabí y presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, al amparo de lo establecido en los artículos 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la Convocatoria Nro. 1000 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 26 de diciembre de 2024, en modalidad presencial, presento la siguiente moción: Moción: Forma de votación: Bloque 1: Aprobar el texto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, a excepción de los artículos nueve, diez, once y cincuenta; así como las disposiciones reformatorias primera, segunda y tercera. Bloque 2: Aprobar los artículos nueve, diez, once y cincuenta; así como las disposiciones reformatorias primera, segunda y tercera del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta ahí la lectura de la moción, señor presidente, misma que está dividida en dos bloques. -----

EL SEÑOR PRESIENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Señor secretario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

verifique el registro para votación de la primera moción presentada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. En este momento vamos a votar la moción del bloque uno: Aprobar el texto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, a excepción de los artículos nueve, diez, once y cincuenta; así como disposiciones reformatorias primera, segunda y tercera. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar que estamos con un problema en curules electrónicas. Apenas resolvamos, procedemos cerrar registro y tomar votación. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Una vez que hemos superado los problemas en curules electrónicas, me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Intriago Alcívar. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, con su autorización. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar, contamos con setenta votos a favor, tres en contra, cero blancos, treinta y siete abstenciones. Ha sido aprobado el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Vamos a suspender la sesión un momento. Se les pide que no se retiren del Hemiciclo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, se suspende la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Antes de reinstalar la sesión, por favor, señor secretario, verifique el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, cierre el registro, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento catorce asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para continuar con la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continuamos con la Sesión número mil. Tiene la palabra el legislador Roberto Cuero. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUERO MEDINA ROBERTO. Gracias, presidenta. Siempre es buena la discusión interna y externa, por supuesto, y con el ánimo de que este código tenga el mayor consenso, señora presidenta, pido la reconsideración de la votación anterior. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Roberto Cuero. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre, por favor, el registro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Tiene un inconveniente en una curul?
¿Ya? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento trece asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Roberto Cuero. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento trece votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Roberto Cuero. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario, a tomar la votación de la reconsideración aprobada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. En este momento se va a reconsiderar la votación, es decir, el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

permiso informar, contamos con ciento siete asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con un voto afirmativo, ciento dos negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. No ha sido aprobado el bloque uno de moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, señorita presidenta. Parece que el código orgánico de ahorita, a última hora, todo el mundo está interesado y eso es muy importante. Dejo sin efecto la moción anterior y presento una nueva moción. A través de Secretaría, por favor, dé lectura a la moción presentada. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar, de acuerdo a su disposición, que la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago no ha sido todavía remitida por escrito a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Secretaría General. Estamos esperando con el equipo asesor, y una vez que sea remitida, se certificará y se procederá con la votación, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Mientras llega la moción del legislador Jaminton Intriago, por favor, señor secretario, proceda con el siguiente punto de esta sesión. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Pasamos al tercer punto del orden del día: "3. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a dar lectura del informe no vinculante en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura de lo solicitado: "Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0389-M. Quito, D.M., 20 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. De mi consideración: Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta de la república, en representación de la provincia de Manabí y presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito presentar el informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, el cual fue aprobado por esta honorable mesa legislativa durante la sesión ordinaria Nro. 040-CEPDSADSAYP-2024, llevada a cabo el 28 de noviembre de 2024, en modalidad presencial. En mi calidad de ponente, me permito remitir este informe para continuar con el trámite correspondiente en el Pleno de la Asamblea Nacional. En la votación efectuada en la sesión ordinaria Nro. 040-CEPDSADSAYP-2024, los resultados fueron los siguientes: A favor: total 5; negativos: total 0; abstenciones: total 1; asambleístas ausentes: total 3. Este documento se presenta para los fines correspondientes. Con mis mejores saludos y respetuosa consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero". Conforme a su disposición, señorita presidenta, procedo a dar lectura del informe en su parte resolutive: "1. Objeto del informe. El informe recopila el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo para la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, presentado por el asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar. Además, incluye los argumentos expuestos y las recomendaciones dadas por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador, y el ingeniero Stalin



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Gaibor, técnico en transporte y movilidad, y la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador, para someterlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en el segundo debate. 2. Antecedentes. 2.1 El asambleísta, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, con Oficio Nro. 149-JEIA-2024-OF, de fecha 09 de mayo del 2024, presenta la iniciativa legislativa de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. 2.2. Mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2024-0285-M, de fecha 01 de junio del 2024, remite el Informe Técnico-Jurídico No Vinculante Nro. 0162-INV-UTL-AN-2024, elaborado por el equipo de la Unidad de Técnica Legislativa del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, presentado por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, mediante Oficio Nro. 149-JEIA-2024-OF, de fecha 09 de mayo de 2024, con número de Trámite 448402. 2.3. Con Memorando Nro. AN-SG-2024-2765-M, de fecha 20 de junio, se notifica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0295, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la sesión Nro. 0038-2024, realizada el 05 de junio de 2024, cuya copia adjunto, y mediante la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario. 2.4. Con Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0147-M, de fecha 24 de junio de 2024, se notifica a las señoras y señores asambleístas la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0295, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la sesión Nro. 0038-2024, realizada el 05 de junio de 2024. 2.5. Con Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0249-M, de fecha 10 de septiembre del 2024, suscrito por el asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, remite el informe para el primer debate de la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

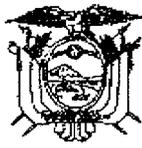
Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. 2.6. A través de la Sesión 961, celebrada el 17 de septiembre de 2024, se convoca a los asambleístas a la Sesión 961 del Pleno de la Asamblea Nacional que se llevará a cabo el martes 17 de septiembre de 2024 a las 10:00. El objetivo de esta sesión es tratar, en el punto 3 del orden del día, el informe titulado “Informe para el primer debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero”. 2.7. Con Memorando Nro. AN-RVJL-2024-0086-M, de fecha 18 de septiembre de 2024, presentado por el asambleísta, magíster José Lenín Rogel Villacís, presenta observaciones al informe para el segundo debate del proyecto de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. 2.8. En sesión ordinaria Nro. 034-CEPDSADSAYP-2024, de fecha 7 de noviembre, a las 9h00, de modalidad presencial, se convoca en el marco de la elaboración del segundo debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Comparecen el ingeniero Alejandro Parra, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, en su remplazo compareció Daniel Gallegos, director de títulos habilitantes; comparece el ingeniero Mario Andrade Jiménez, director ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), en su remplazo compareció el coronel Martín Saquicela, director de la Unidad Legal de la CTA; comparece el coronel Cristian Barreiros Tumipamba, director nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional; comparece el ingeniero Stalin Arias Gaibor, técnico en transporte y movilidad. <https://www.facebook.com/share/v/LABaaZEqk6DPgcta/>. 2.9. Con Memorando Nro. AN-RVJL-2024-0095-M, de fecha 7 de noviembre del 2024, alcance a memorando con Memorando Nro. AN-RVJL-2024-0086-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

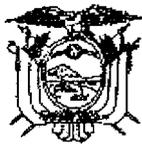
M, de fecha 18 de septiembre de 2024, presentado por el asambleísta magíster José Lenín Rogel Villacís, relacionado a las observaciones remitidas, dejando sin efecto la segunda propuesta con la finalidad de que no sea considerado en el texto final del proyecto de ley. 2.10. En la sesión ordinaria, modalidad Virtual, Nro. 039-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 22 de noviembre de 2024, se tenía previsto recibir en comisión general a los representantes de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador (Fenacotip), de acuerdo con lo estipulado en el primer punto del orden del día, conforme a lo solicitado a través del Oficio Nro. 456-PF-MBM-2024, fechado el 21 de noviembre de 2024, y firmado por el abogado Miguel Bonilla Mazón, presidente, y el abogado Abel Gómez Cevallos, gerente de Fenacotip. La participación de estos representantes era esencial para cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y contribuir al informe destinado al segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Además, en el cuarto punto del orden del día se llevó a cabo el análisis, revisión, debate y aprobación del segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Sin embargo, esta iniciativa no fue aprobada dado que los representantes de Fenacotip no asistieron a la convocatoria y su participación se consideraba fundamental para el proceso. <https://www.facebook.com/share/v/ZWrND7YcpQpcrB1h/>. 2.11. En sesión ordinaria Nro. 040-CEPDSADSAYP-2024, de 28 de noviembre del 2024, conforme a lo solicitado a través del Oficio Nro. 460-PF-MBM-2024, del 21 de noviembre de 2024, suscrito por el abogado Miguel Bonilla Mazón, presidente, y abogado Abel Gómez Cevallos, gerente de la Fenacotip, organismo conformado por las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

operadoras del servicio de transporte intra e interprovincial del país, documento en el cual solicitaron ser recibidos de manera presencial con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se convoca en el marco de la elaboración del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, los mismos que fueron recibidos en comisión general de manera presencial para hacer su exposición y puntos de vista en relación al mencionado proyecto, con la finalidad de ser escuchados y conocer su posición frente a las pretendidas reformas. En dicha sesión el asambleísta abogado Manuel Montoya Tello, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, procede a presentar la moción de la reconsideración de la votación para la aprobación para el segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, la misma que fue apoyada por la asambleísta tecnóloga Viviana Jacqueline Zambrano González. <https://www.facebook.com/share/v/XN89F5XgHP456Qe2/>. 2.12. Memorando Nro. AN-ZGVJ-2024-0106-M, del 28 de noviembre de 2024, suscrito por la asambleísta tecnóloga Viviana Jacqueline Zambrano González, mociona para someter a votación la aprobación del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, la cual fue apoyada por el asambleísta abogado Manuel Montoya Tello. 3. Votación de la moción para la aprobación del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Nro.	Asambleísta	Presente	Ausente	A favor	En contra	Abstención
1	Roberto Emilio Cuero Medina		X			
2	Amy Yajanua Gende Córdova	X		X		
3	Jaminton Enrique Intriago Alcívar	X		X		
4	Manuel Olmedo Montoya Tello	X		X		
5	Silvia Patricia Núñez Ramos					X
6	Mónica Estefanía Palacios Zambrano		X			
7	Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	X		X		
8	Marjorie Lorena Rosado Sánchez		X			
9	Viviana Jacqueline Zambrano González	X		X		

<https://www.facebook.com/share/v/dKBePyqKYjPMFC6p/>

4. Análisis y razonamiento. En el año 2012, Ecuador aún no contaba con un Plan Estratégico de Seguridad Vial. La Agencia Nacional de Tránsito se encontraba desarrollando el plan nacional de seguridad vial, basándose en los 5 pilares del Plan Mundial para el Decenio de Acción sobre Seguridad Vial. Por otro lado, según el Informe Iberoamericano de Seguridad Vial del año 2014 (Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial 2014, tomo V, 124), el Ecuador tenía la siguiente redacción de los objetivos propuestos para los pilares 3 y 4: “Pilar 3: Impulsar la aplicación de mejores tecnologías de seguridad pasiva y activa de los vehículos, combinando la armonización de las normas mundiales pertinentes, los sistemas de información a los consumidores y los incentivos destinados a acelerar la introducción de nuevas tecnologías. Pilar 4: Promover una mejora continua en el comportamiento de los usuarios de las vías, a través de programas integrales educativos y de sensibilización y la vigilancia del cumplimiento de leyes existentes”, (Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial 2014, 124). Según un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), basado en la metodología DAFO, Ecuador presentaba, en 2012, los siguientes problemas: debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en la seguridad vial del Ecuador según el BID (2012). Debilidades y amenazas. Deficiencias en cuanto a recopilación de datos de siniestralidad en vialidades y análisis posterior; deficiencias en cuanto a la información sobre la siniestralidad en vialidades urbanas, incluyendo los usuarios vulnerables; no existe una entidad líder independiente exclusivamente dedicada a la seguridad vial; medio, escaso control del cumplimiento de las normas; no se ha regulado el uso de dispositivos de retención infantiles; no hay campañas de control de tiempos de descanso del transporte profesional; las herramientas de mejora de la seguridad de la infraestructura vial no se han implantado, a excepción de proyectos específicos; no se detectan. Fortalezas, oportunidades: Planes de seguridad vial integrales, con objetivos y con financiación; fuerte marco legal en materia de seguridad vial; no se detectan. Fuente: (Banco Interamericano de Desarrollo 2010-2012, 113). Como podemos observar, el BID ya determinó para el año 2012 las debilidades que el Ecuador tenía (y sigue teniendo) en temas de seguridad vial. Hay pocas mejoras en la compilación de datos estadísticos y en el control de la normativa legal. Además, no existe todavía una institución independiente que maneje integralmente el tema de seguridad vial. Hasta ahora, la Agencia Nacional de Tránsito ha centrado sus estrategias en temas relacionados principalmente con el transporte terrestre y que, como sabemos, no ha tenido éxito. Según el informe del BID, en la Agencia Nacional de Tránsito únicamente se habían realizado campañas y planes específicos para reducir los siniestros de tránsito, entre los que destacan el inicio de controles a los buses interprovinciales en las terminales terrestres a nivel nacional y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

campañas comunicacionales enfocadas en la reducción de velocidad, uso de cinturones de seguridad y el uso de casco en motos. Planes y estrategias que nunca sintonizaron con la realidad que viven las zonas rurales del país. Recién a partir del año 2015, el Ecuador implementa su Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020. El diseño de este plan estratégico de seguridad vial fue un avance, aunque no alcanza a cubrir los retrasos que tiene el país frente a países de la región. El plan fija metas conservadoras de reducción de siniestros y de fallecidos en las vías. Solo en el futuro posiblemente se pueda hablar de estrategias que lleven al Ecuador a estar al nivel de la llamada "Visión Cero". Para el análisis inicial de las estrategias de seguridad vial implementadas en Ecuador, se tomará como línea de base referencial las sugerencias de seguridad vial realizadas en el Informe de Avances en Seguridad Vial en América Latina y el Caribe (Banco Interamericano de Desarrollo 2010-2012, 113). La primera actividad estratégica es apoyar la introducción de estándares de seguridad en los vehículos (Banco Interamericano de Desarrollo 2010-2012, 113). Ya antes de que se fijara esa actividad, en el año 2009, el Ecuador había oficializado el carácter obligatorio del Reglamento Técnico RTE INEN 034, referente a elementos mínimos de seguridad en vehículos automotores. Este reglamento tiene como objeto establecer los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir los vehículos automotores que circulen en el territorio ecuatoriano, con la finalidad de proteger la vida e integridad de las personas, así como fomentar mejores prácticas al conductor, pasajero y peatón. (Instituto Ecuatoriano de Normalización 2009, 3). Estándares de seguridad que no obedecen a la realidad de la ruralidad en el país y, lo que es más grave, ha permitido que los agentes civiles de control de tránsito de los diferentes GAD, la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador extorsionen o vacunen a nuestros agricultores por llevar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

personas en los baldes de sus camionetas. Es importante resaltar que la figura de transporte por cuenta propia no tiene nada que ver con la transportación pública, esta figura busca fortalecer el giro del negocio de los pequeños y medianos productores del país, por esta razón, la propuesta de reforma pretende armonizar la ley con la realidad que se vive en el país. Referente a incluir estándares de seguridad en la presente reforma de ley, es imperativo señalar que cuenta con todos los avales técnicos internacionales como, por ejemplo, no ir sentados en los filos de los baldes de las camionetas, en los estribos; recordando que no es lo mismo realizar las actividades por cuenta propia que la de ofrecer el servicio público de transporte. 5. Criterio sobre consulta prelegislativa. Esta reforma no vulnera el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y pueblos montuvios, por lo que, de conformidad al artículo 109.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, este proyecto no requiere de consulta prelegislativa. 6. Conclusiones. Una vez analizados los artículos, los aportes de los distintos actores y el razonamiento técnico, se concluye lo siguiente: se decide emitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 7. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir a la Presidencia de la Asamblea Nacional el presente informe, a fin que sea distribuido a las y los asambleístas por medio de la Secretaría General, el informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, para que tenga lugar el trámite respectivo y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

correspondiente debate parlamentario, conforme lo estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa a efectos de continuar con su trámite de aprobación. En el Memorando Nro. AN-GMDA-2024-0083-M, emitido por la asambleísta ingeniera Adriana Denisse García Mejía, se recomienda a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, así como a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, que gestionen la unificación del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Integral Penal para el Impulso de Actividades Agroproductivas, con el Proyecto de Ley Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Así mismo, se sugiere que este proyecto unificado sea tratado por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, antes de ser remitido al segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador. 8. Resolución. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Aprobar el informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, con cinco (5) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, un (1) voto de abstención, cero (0) votos en blanco de las y los asambleístas presentes. Asambleísta ponente. Asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Nombre y firma del asambleísta que suscribe el informe. Las señoras y señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente; Amy Yajanua Gende Córdova, asambleísta; Manuel Olmedo Montoya Tello, asambleísta; Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, asambleísta; y, Viviana Jacqueline Zambrano González, asambleísta. 11. Certificación. Certifico que el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero, de fecha 28 de noviembre de 2024, fue analizado, revisado, debatido y aprobado en la sesión Nro. 040-CEPDSADSAYP-2024, de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. La aprobación del informe conjuntamente con el articulado propuesto y el ponente del informe se realizó con la siguiente votación de las y los asambleístas: Jaminton Enrique Intriago Alcívar, Amy Yajanua Gende Córdova, Silvia Patricia Núñez Ramos, Viviana Jacqueline Zambrano González, Manuel Olmedo Montoya Tello, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón. Total: a favor: total 5; negativos: total 0; abstención: total 1; asambleístas ausentes: total 3. Quito, 20 de diciembre del 2024. Atentamente, doctor Héctor Baldeón Zambrano, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero". Hasta ahí la lectura del informe en su parte resolutive, señorita presidenta. Debiendo informar que el mismo, en su parte íntegra, será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Regresamos al punto anterior. Señor secretario, por favor, certifique si ya la moción ingresó finalmente por escrito. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar. En primer lugar, volvemos al punto dos: “2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca (Coirap)”. Respecto a su disposición, señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura y tomar votación de la misma: “Memorando Nro. AN-IAJE-2024-0213-M. Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. De mi consideración: Es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones. En mi calidad de asambleísta por la provincia de Manabí y presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, al amparo de lo establecido en los artículos 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la Convocatoria Nro. 1000 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 26 de diciembre de 2024, en modalidad presencial, presento la siguiente moción. Moción: Forma de votación: Bloque 1: Aprobar el texto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, a excepción de los artículos 9, 10, 11, 15, 18, 19, 45, 50, 55, 76; así como las disposiciones reformativas primera, segunda y tercera. Bloque 2: Aprobar los artículos 9, 10, 11, 15, 18, 19, 45, 50, 55, 76; así como las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

disposiciones reformatorias primera, segunda y tercera del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo reiterándole mis altos sentimientos de consideración y estima. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta". Hasta ahí la lectura de la moción en dos bloques, señorita presidenta. -----

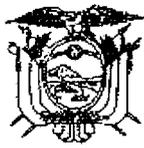
LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Tome registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar, contamos con ciento nueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque uno de votación presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar, contamos con ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el bloque uno de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiente bloque. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque dos de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre, por favor, el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento seis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque dos de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Señorita presidenta, me permito informar que al momento del cierre del registro no contábamos con problemas en curul electrónico. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cuatro votos afirmativos, noventa y seis negativos, cero blancos, seis abstenciones. No ha sido aprobado el bloque dos de la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Retomamos el tercer punto. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago Alcívar. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. “3. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformativa a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero”. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias, estimada presidenta. Quiero agradecer a todos los compañeros asambleístas, antes de comenzar la intervención, por haber aprobado este Código Orgánico Integral de Reactivación al Sector Agropecuario. Yo creo que tengo que seguir felicitando a todos los compañeros asambleístas porque hoy se le ha dado la importancia a la parte agrícola. Esta es una parte muy importante, que quiero que ustedes entiendan que, si no apoyamos, no reactivamos la economía, y los pequeños y medianos vamos a seguir siendo pobres toda una vida. Y verdaderamente hay que entender la verdadera realidad del campo, eso sí les pido de corazón. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

mi queridísimo Manabí, quiero expresar mi agradecimiento a los asesores de las diferentes bancadas, a los asambleístas miembros de la Comisión de la Agencia Nacional de Tránsito, Policía Nacional, AME, Congope, a las universidades, en especial a la Universidad Politécnica de Chimborazo, a la Federación de Transportistas Rurales y a la Federación de Transporte Nacional, a todos los agricultores que colaboraron en la creación de esta reforma. Hemos elaborado este proyecto con el fin de garantizar el transporte terrestre del sector agropecuario y pesquero, y lo hemos socializado con el sector productivo del país. Tampoco afecta esto absolutamente al presupuesto del Estado y no comprendo por qué se ha afectado al sector agropecuario tanto, es decir, a las personas del campo, ya que la ley actual impide el uso de vehículos para trasladar productos a los diferentes mercados o puntos de abasto del país. Por esta razón, buscamos modificar estos dos artículos para prevenir futuros abusos derivados de esta ley, que es discriminatoria, injusta y cruel; quienes elaboraron esta legislación no tomaron en cuenta el daño que causan al sector agropecuario y pesquero, mostrando un completo desconocimiento de la realidad que enfrenta el sector rural. Ignoraron que los vehículos son herramientas de trabajo esenciales para transportar los productos del campo a la ciudad. Estas reformas se ajustan a la realidad rural que vive el sector agroproductivo y que no se tomaron en cuenta. Lo que se busca es proteger a la gente del campo, evitando que sean golpeados en el bolsillo con multas y con disminución de puntos en su licencia de conducir y que no sean extorsionados. Esto fue un aporte del doctor Salinas, que entiende esta situación, para que nunca más sigan los atropellos del sector agropecuario y pesquero, quienes han sido afectados por el decomiso de sus productos y retención de sus vehículos al momento de trasladar su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

producción. La reforma va a permitir que las leyes de tránsito se ajusten a las necesidades del trabajo agrícola y pesquero, en lugar de aplicar reglas que solo sirven para las ciudades y que se adapten a la verdadera realidad que se vive en el sector rural. Por eso estamos haciendo estas reformas, para que no existan multas excesivas y tampoco bajen los puntos en la licencia. Es por eso, señores, que hay que tener reglas más adecuadas para el sector agrícola y pesquero, mejorar la cadena de producción y las ventas de productos, lo que beneficia a las comunidades rurales en general. Lo único que permite esta reforma es que los agricultores y pescadores puedan transportar sus productos a los puntos de abasto del país para que su comercialización sea sin sanciones económicas ni baja de puntos, que ha sido hasta el momento sumamente injusto. Combatir el transporte ilegal, esta ley no permitirá la práctica del transporte ilegal ni el trabajo de transporte pirata en las zonas rurales; si se detecta, se aplicarán sanciones conforme a lo que indica el COIP. La reforma al artículo trescientos ochenta y ocho, numeral siete, defiende únicamente el derecho al trabajo para los sectores agrícola, pesquero, camaronero y forestal. Señorita presidenta, solicito que con su autorización por Secretaría se transmita un video que he preparado. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz:
"Frente a la falta de medios de transporte público-privado que atiende al sector rural, se busca cubrir las necesidades de transportación para las personas que trabajan en el sector agropecuario y pesquero, quienes realizan una labor fundamental para el desarrollo del país y no han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

podido contar con una ley que permita que la transportación de la ruralidad sea sin restricciones o sanciones. Otra voz: creo que esto ha sido algo muy duro para el sector campesino ya que siempre hemos sido golpeados, ya que nadie le da el interés necesario al pequeño y al mediano agricultor, porque no ha tenido quien lo defienda. Otra voz: ante estas necesidades, el presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, Jaminton Intriago, presentó un proyecto de ley que fue aprobado por la mesa parlamentaria, a fin de que se permita la libre circulación de camionetas en la zona rural, para que actividades exclusivas comerciales, laborales y productivas de las personas naturales o jurídicas, mediante el uso de sus propios vehículos o vehículos alquilados, con pasajeros y productos de los sectores agropecuarios y pesqueros. El proyecto responde a las vivencias de un gran número de comunidades, especialmente en la provincia de Manabí, que, según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuenta con más de un millón quinientos mil habitantes, de los cuales el cuarenta y dos por ciento habita en la ruralidad y ellos dependen en gran medida de camionetas y motocicletas adaptadas con cajones, tricimotos, para el transporte de carga y pasajeros. Estos vehículos se han convertido en los medios de transporte más comunes en estas áreas rurales, siendo esenciales para su desplazamiento hacia las ciudades y mercados, donde comercializan sus productos agrícolas y lácteos. Esa realidad, donde se está criminalizando el derecho al trabajo del agricultor, conlleva a plantear reformas al Código Orgánico Integral Penal y a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para permitir de manera segura y regulada el transporte de pasajeros en camionetas adaptadas en zonas rurales, con lo cual no solo se beneficiará a los campesinos, sino que también contribuirá al desarrollo económico y social de las comunidades. En ese sentido, es fundamental



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

considerar que la mayoría de habitantes de esta zona carece de los recursos para adquirir un vehículo propio, por lo cual, depende de este servicio para movilizarse. El proyecto consta de dos artículos, a través de los cuales se reforma el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que regula la movilidad de transporte por cuenta propia; y, el trescientos ochenta y ocho numeral siete del Código Orgánico Integral Penal, por el cual se sanciona como contravención la circulación de vehículos con personas en los estribos o pisaderas, baldes de camionetas, parachoques o colgados en las carrocerías de los vehículos. En este caso, se propone una excepción para el caso de transporte entre comunas, comunidades, parroquias y barrios rurales y urbanos marginales. Para adaptar las normativas de tránsito a las necesidades reales del sector agropecuario y pesquero, es necesario introducir reformas específicas. Estas reformas permitirán que las prácticas necesarias para la operación agropecuaria no se vean penalizadas injustamente, es decir, con multas que van desde ciento cuarenta y un dólares, contribuyendo a una mayor eficiencia y seguridad en el sector... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. ...La reforma permitirá que las leyes de tránsito reflejen las condiciones específicas del trabajo agropecuario, adaptándose a las realidades del sector en lugar de imponer regulaciones diseñadas para entornos urbanos. Al permitir el uso de baldes de camionetas y otros métodos de transporte adaptados a la realidad del campo, los agricultores y

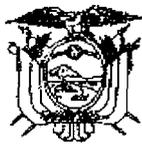


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

ganaderos podrán llevar a cabo sus actividades diarias con mayor eficiencia y menos restricciones, logrando así una regulación más adecuada para el sector agropecuario, contribuirá a la eficiencia en la producción y comercialización de productos, beneficiando a las comunidades rurales y la economía en general. Esto es un gran paso hacia el reconocimiento y apoyo a las actividades de nuestros hermanos campesinos y productivos en nuestro país". -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Señorita presidenta, con esta iniciativa legislativa buscamos poner fin a la criminalización del trabajo agrícola y pesquero. Queremos garantizar a nuestros trabajadores el derecho a laborar de manera segura y sin temor a sufrir perjuicios económicos. Por esta razón se presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Esta reforma incluye dos artículos que terminarán con la sanción injusta por el transporte del sector agropecuario y pesquero. Colegas asambleístas, me permito dar una pequeña explicación de este proyecto de ley. ¿En qué consiste? El artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en lo actual, lo que dice es que prohíbe la movilización de productos de la cadena productiva en vehículos por cuenta propia, lo que significa que solo los vehículos cooperados o federados pueden transportar personas o productos, que existen cuenta propia, pero solo para cuestiones comerciales, escúchenme bien, dentro de la ciudad, no más en el sector rural. ¿Qué quiere decir esto? Que solamente los vehículos que se pueden movilizar en la parte urbana no son sancionados, pero los que están en la parte rural son sancionados. ¿Cuál es la modificación que hicimos en este artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial?



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

Esta modificación solo incluye a los vehículos que se utilizan para actividades productivas en los sectores agropecuarios y pesqueros dentro del concepto de transporte por cuenta propia. Lo único que hemos puesto son actividades productivas para que no sean sancionados. El objetivo de este cambio es asegurar que el transporte de bienes y personas en actividades agropecuarias y pesqueras responda a las necesidades específicas de estos sectores, sin que se clasifique como un servicio de transporte público particular o familiar. Esto permitirá una mayor flexibilidad y adecuación a las realidades del trabajo en el campo y el mar, lo único que vamos a hacer es que estas personas puedan llevar desde su finca, en este caso a los mercados de abasto, sin ser sancionados. El artículo trescientos ochenta y ocho numeral siete del Código Orgánico Integral Penal, actualmente, las contravenciones de tránsito de tercera clase conllevan a sanciones que incluyen una multa equivalente al cuarenta por ciento de un salario básico y una reducción de siete punto cinco puntos en la licencia de conducir. ¿Qué es lo que hemos propuesto en esta modificación? Incluir una excepción en el artículo trescientos ochenta y ocho numeral siete del Código Integral Penal, esta excepción establece que los conductores que transporten personas en vehículos mientras realizan actividades agropecuarias o pesqueras, no serán sancionados por esta contravención. En otras palabras, se quitan las sanciones por multas y baja de puntos para que no se perjudique al productor al momento de movilizar su producto del campo hacia la ciudad. Si no se reforma, queridísimos asambleístas y pueblo que nos escuchan, ecuatorianos, se pierde la herramienta de trabajo del campesino para sacar su producto, porque los vehículos son retenidos por agentes de tránsito y para sacarlos necesitan de abogado, pagar patio de retención vehicular, pago de guinchas, multa, pérdida o decomiso de producto, día de trabajo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

trámites burocráticos, y, por último, sale más caro retirar el vehículo. Lo triste de todo esto es que el campesino pierde esa herramienta de trabajo y también los productos, porque lo más barato sale dejarlos perder en los patios de retenciones. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, los vehículos que están retenidos, los carros, la mayoría son de gama baja, de marca Nissan, Ford, Isuzu, Toyota, de embalde, con precios que oscilan, a lo mucho, entre tres mil y seis mil dólares, y sin poder retirarlos. Estos vehículos luego se chatarrizan, perjudicando al pequeño y mediano productor, como siempre, porque no se han hecho estas reformas para defenderlos, porque cuando hicieron esta ley nunca vieron la realidad del campo. Quiero concluir diciendo que la reforma que proponemos es crucial para que las reglas de tránsito se adapten a las necesidades reales de nuestros agricultores y pescadores. Lo único que permite esta reforma es que el agricultor pueda trasladar su producto a los puntos de abasto sin ser multado ni sancionado, sin perjudicar, escúchenme bien, sin perjudicar a los vehículos legalmente cooperados o legalizados. Esta reforma lo único que busca es facilitar el trabajo del sector agropecuario y contribuir a la situación económica del país. Que nunca más se atropelle al pequeño y mediano productor y pesca, para que se puedan movilizar sin restricciones. Con esta reforma, ¿qué se va a lograr? Mejorar la calidad de vida y libre acceso a la circulación, como lo dispone nuestra Constitución. Por ello, en cumplimiento de los artículos ciento treinta y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la moción para aprobar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para Garantizar la Circulación Terrestre del Sector Agropecuario y Pesquero. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Patricia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA. Muchas gracias, señor presidente. Señores asambleístas, inicio mi discurso indicando que hoy enfrentamos un debate crucial para nuestro país y es nuestro deber abordar este tema con la responsabilidad que tiene. La reforma a la Ley de Transporte para el Sector Agropecuario y Pesquero plantea excepciones que, en apariencia, buscan resolver problemas inmediatos en las zonas rurales. Sin embargo, debemos preguntarnos si esta propuesta realmente responde a las necesidades estructurales del Ecuador o simplemente perpetúa soluciones parciales que no abordan el trasfondo de la problemática. Decir que esta reforma permitirá el transporte de personas en condiciones precarias como en baldes de camionetas, no es solo un retroceso en términos de seguridad vial, es una muestra de cómo seguimos postergando la dignidad y el desarrollo de las comunidades rurales. No podemos pretender que legislar la informalidad sea una solución sostenible. Los números no mienten, en el dos mil veintitrés, los siniestros de tránsito resultaron en más de veinte mil víctimas, de los cuales el doce punto treinta y uno por ciento fallecieron. Solo en el primer trimestre del dos mil veinticuatro se registraron cuatrocientas noventa muertes en zonas rurales, donde las condiciones de transporte son precarias y muchas veces inadecuadas por la falta de atención y de mantenimiento. Estos números no son una coincidencia, son un reflejo de la inseguridad. Permitir el transporte en baldes, cuando sabemos que estos vehículos no están diseñados para proteger vidas humanas, solo empeora esta realidad. Desde un criterio técnico, los vehículos con baldes carecen de seguridad pasiva, como cinturones, estructuras de protección y sistemas de contención adecuados. La Agencia Nacional de Tránsito ha sido clara, estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

vehículos son para carga, no para transportar personas. Ignorar esta advertencia es solo legislar con irresponsabilidad y con riesgo. Además, debemos hablar de la normativa secundaria que este proyecto exige. ¿Cómo podemos confiar en que una entidad regulatoria logre generar un reglamento eficiente cuando tiene uno pendiente desde hace cuatro años? Si no han sido capaces de cumplir con un mandato anterior, ¿cómo podemos creer que ahora sí puedan hacerlo? Esto no es un ataque, es una realidad que debemos enfrentar con claridad. Crear más disposiciones sin garantizar su aplicación no es legislar con responsabilidad, es construir un castillo de arena que se derrumbará ante la primera ola. Permitir el transporte de personas en baldes de camionetas o camiones, bajo el amparo de una normativa, es simplemente inaceptable. ¿Qué mensaje enviamos como legisladores al normalizar esta precariedad? ¿Qué decimos a las familias rurales que han perdido seres queridos en accidentes que pudieron evitarse? Señoras y señores asambleístas, no se puede, no se puede construir un país moderno y justo aceptando que la precariedad sea la única alternativa. Por eso les pido, con firmeza y convicción, que replanteemos esta reforma en su estado actual y trabajemos juntos en una solución que realmente beneficie a nuestro país, a su diversidad y a su futuro. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Adriana García. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA MEJÍA ADRIANA. Buenas tardes, compañero presidente encargado, compañeros legisladores, querido pueblo ecuatoriano que me escucha. Estamos hablando de irresponsabilidad, pero esto también se convierte en una realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

cuando no realizamos leyes apegadas a lo que realmente pasa en el transcurso de la vida de cada ciudadano. Yo felicito mucho al compañero Jaminton y a la comisión que ha liderado los dos proyectos de ley en los cuales impulsan poder apoyar tanto al sector agropecuario como al sector de la pesca artesanal. Soy de Manabí y conozco estas realidades, conozco también esas multas exageradas que, en vez de apoyar y aportar para que estos sectores tan importantes puedan continuar impulsando la economía del Ecuador, de la provincia y también de la localidad, no han sido efectivas. Comparto el criterio y también presenté un proyecto de ley, el cual fue acogido también por el compañero Jaminton para reforzar estas leyes, estas propuestas de leyes. En sí, se enfoca para que el agricultor pueda trasladar su producto, pueda una persona custodiar el producto. Hoy estamos viviendo una inseguridad que es latente, todos lo hemos vivido, pero el agricultor, el señor de la pesca artesanal, lo vive aún más. ¿Por qué? Porque no pueden costear los valores altos en custodias por el tema de seguridad. Ahora, de ellos quieren responsabilizarse, pero lo importante aquí es considerar que sean personas ya mayores de edad, que no sean personas adultas mayores ni en condiciones vulnerables quienes se trasladen a custodiar estos productos. Es importante impulsar la economía, pero más aún darle herramientas a estos sectores tan importantes para que puedan continuar con sus actividades. En el Ecuador la soberanía alimentaria es un tema muy relevante, ya que el país tiene una rica biodiversidad y una gran variedad de productos, tanto agrícolas como del mar. El derecho de los pueblos no solamente es producir, también es tener políticas públicas que les permitan impulsar y desarrollar sus actividades económicas. Es importante, compañeros legisladores, no solamente reconocer el esfuerzo de cada uno de los legisladores que presentan sus proyectos de ley, sino también poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

enfocar con acciones reales y que son palpables y que realmente puedan ser aplicables. Nuestro país es testigo de una paradoja dolorosa. Los agricultores y los pescadores, quienes proveen de alimentos que llegan a nuestras mesas, muchas veces no cuentan con herramientas básicas para movilizarse. La realidad de nuestras vías rurales también es alarmante, en muchas comunidades el transporte informal es la única alternativa. Queremos que nuestros agricultores puedan trasladar sus productos y tengan también una rentabilidad real en base a lo que ellos generan de esfuerzos, pero contratar a un medio de transporte, contratar a una custodia que les pueda salvaguardar el producto, no es la vía. La única alternativa para mover productos, conectar familias y acceder a servicios básicos, como actualmente los piden ellos, las camionetas, las tricimotos, vehículos no diseñados para un transporte que en muchas ocasiones puede fortalecerse como lo está requiriendo hoy el ciudadano, hoy el agricultor, y que lo piden. Esta no es una necesidad simplemente inventada, es una necesidad que nace del pueblo. De igual manera, yo tuve el requerimiento de la palabra en el proyecto de ley anterior y también quería resaltar que es importante que se siga luchando para que no existan estas multas exageradas al sector pesquero artesanal, que está sumamente golpeado. Compañeros legisladores, les invito a todos a poner su esfuerzo para poder apoyar esta ley que es sumamente importante para impulsar la agricultura y también el sector de la pesca artesanal. Gracias, señor presidente. Gracias, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la legisladora Cecilia Baltazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA ROSA CECILIA. Muchísimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1000

gracias, señor presidente. Un saludo cordial a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Es importante hacer un análisis objetivo de este proyecto de ley que estamos revisando, esta reforma prácticamente que se está presentando en la tarde de hoy. ¿Por qué razón? Porque, primero, al ser una legislación que también está hablando de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, sí es importante siempre garantizar el derecho a la consulta prelegislativa. No se puede seguir legislando como en las normativas anteriores desde el escritorio. Pido que todos los legisladores, por favor, revisen el artículo cincuenta y siete de la Constitución de la República que habla sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas cuando tengamos normativas que tengan relación con sus territorios. Digo esto porque se está hablando sobre el tema de transporte de bienes de una comunidad a otra o de un pueblo a otra nacionalidad. Eso en un primer momento, porque no podemos dejar pasar por alto normativas cuando ya estamos en un Estado plurinacional que exige el respeto a los territorios indígenas, la autodeterminación. Por otro lado, pensar que efectivamente esta normativa nos va a resolver los distintos problemas que tenemos en el campo y la ciudad, no es pertinente. No podemos engañar a los ciudadanos ecuatorianos, sobre todo cuando estamos señalando que habrá que verificar que esta persona que está transportando sus productos tenga el título, obviamente, habilitante y que sobre todo demuestre que es propietario del vehículo. ¿Qué es lo que ocurrirá con las personas, con los agricultores, que no tienen un vehículo? Sobre todo, ahora que en la actualidad no todos tienen recursos suficientes para poder adquirir camionetas o vehículos. Entonces, hablar de un contrato de arrendamiento para poder llevar su producción en una época determinada, me parece que estamos prácticamente fuera de la realidad, considero que deberíamos analizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

un poco más esta propuesta de reforma para que no estemos afectando o restringiendo los derechos de nuestros agricultores. Siempre estamos reclamando que no tienen protección ni desde las autoridades seccionales, peor desde las autoridades nacionales y ahora que queremos regular deberíamos analizarlo de manera adecuada para no limitar el ejercicio de sus derechos y, finalmente, facilitar que puede existir el traslado de los productos del campo a la ciudad... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA ROSA CECILIA. ...Como se ha dicho, es fundamental reconocer el trabajo de los agricultores y apoyarles a través de un medio de tránsito para que puedan llevar sus productos, pero no de esta manera, no buscando que se limite, tampoco condicionando que esté registrado o que tenga algún documento asignado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Perfectamente conocemos que sus funcionarios están enfocados en buscar más papeleos, más tramitología y nunca están para garantizar los derechos de nuestros agricultores. Tanto es así que varias asociaciones de productores no logran actualizar sus estatutos, no logran obtener sus nombramientos y por ello no logran tener los proyectos que se ofrecen desde el Ejecutivo. Entonces, hago esa reflexión. Peor aún, si nosotros estamos queriendo decir que la Agencia Nacional de Tránsito les va a entregar los títulos de habitantes, hagamos memoria de cuántos problemas están existiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

y han existido a nivel nacional en las direcciones provinciales. Creo que deberíamos, incluso, hacer este ajuste normativo en relación a qué va a ocurrir si es que estos títulos los entregan en la fecha indicada desde la Agencia Nacional de Tránsito o, a su vez, si no hay una buena coordinación entre la Agencia y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hago estas observaciones puntuales, son tres: consulta prelegislativa, el tema de coordinación, exclusivamente entre el mismo Ejecutivo y, finalmente, esta situación de que no estemos hablando de un contrato de arrendamiento. Estamos solo enfocados en los empresarios, por favor. Hay que pensar en los agricultores que día a día están levantándose a las tres, a las cuatro de la mañana para poder cosechar sus productos, para poder vender también en el mercado, un mercado en donde nosotros no estamos dando ninguna solución, no estamos apoyando a procesos de procesamiento, peor aún de comercialización a nivel nacional e internacional a través de procesamientos. Entonces, hago este llamado para que no estemos al apuro porque se nos acaba el año, generando legislaciones que en el futuro van a generar complicaciones para nuestros agricultores. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se suspende el debate y se suspende esta sesión. Se les solicita a los señores legisladores que no se retiren del Hemiciclo, pues vamos a instalar la continuación de la Sesión ochocientos veintiocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1000

IX

La señorita presidenta suspende la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos. -----

AS. VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

SVQ/MGU